

FORMULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO

a) Equipos de Trabajo

Identificación Equipo Trabajo (Centros de Responsabilidad)	Cantidad Personas Componen el Equipo año 2024	N° Metas Comprometidas por Equipo para el año 2024
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.	145	10
Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial Quillota, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial San Antonio, Oficina Local La Ligua, Oficina Local Valparaíso.	112	10
Departamento Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control	79	10
Dirección Regional, Departamento Jurídico, Sección Contraloría Interna, Unidad de Informática, Unidad de Difusión, Oficina Gestión de Suelos	103	10
Total General de Personas de la Institución 2024		439

b) Nombre del Equipo

1. Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.

N°	Nombre Indicador 2024	Fórmula 2024	4Unidad de Medida 2022	Meta 2024			Nota Técnica 2024 (según corresponda)
				Numerador	Denominador	Meta	
1	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024	(Recursos ejecutados al 31.12.2024/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024)*100	Porcentaje	991	1000	99,1%	1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.
2	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2024, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2024, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU / N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2024)*100	Porcentaje	80	100	80,0%	1. Las Orientaciones para la conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido al (la) Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2024. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2024 y 31.10.2024, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2024. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2024, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.
3	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2024	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/ Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	Porcentaje	90	100	90,0%	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2024, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2024.
4	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2024, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024.	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2024 / N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024)*100	Porcentaje	80	100	80,0%	1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2024. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.
5	Porcentaje de líneas programáticas con al menos un proyecto desarrollado al 15.12.2024, respecto del total de líneas programáticas asociadas a la meta.	(Número de líneas programáticas asociadas a la meta con al menos un proyecto desarrollado / N° de líneas programáticas asociadas a la meta) * 100	Porcentual	100	100	100,0%	1)Las líneas programáticas a considerar son: - Vivienda Municipal - Arriendo a Precio Justo, considerando Llamados por DS.49 y DS.1 - Micro Radicación, considerando solo proyec. de Pequeños Condominios - Ejecución Directa - Organizaciones de Trabajadores - Loteos en 2 fases (Urbanización, Autoconstrucción e Industrialización). - Habitabilidad Rural (Vivienda Nueva) 2)Se entenderá por proyecto en desarrollo aquél que cumple con alguno de los siguientes estados: - Proyecto ingresado al SERVIU para evaluación - Postulado a los llamados - Con financiamiento asignado - En construcción - Terminados durante 2024 3)En el caso de Ejecución Directa se considerarán proyectos vía asignación directa innominada o financiados mediante glosa presupuestaria 4)Se considerarán cumplidas las líneas que cuenten con proyectos originados en años anteriores, y en el caso de terminados, aquellos a partir del 11.03.2022 5)Los antecedentes que acrediten el cumplimiento deberán estar emitidos al 15.12.2024
6	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2024	(N° de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 durante el año 2024) / (N° total de viviendas programadas a terminar de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 el año 2024) *100	Porcentaje	90	100	90,0%	1.- Considera Progr. PEH: DS49 Const. (incluye cartera regular y líneas programáticas del PEH: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos) y AVC; DS19; DS10 Const.; DS1 (incluye Progr. Trab.),DS120 y Gestión Directa SERVIU. 2.- Viv. Terminada: DS49, DS10 (ambos Const), Viv. asociada a proyecto, corresponde a la fecha más antigua de: Acta de Recepción SERVIU, Acta de Recepción DOM, Autorización DOM de habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC) o Informe Serviu reducido a escritura pública según Glosa en la Ley Ppto. 2024, registrada en Sist. Munin/Trazab y/o en Excel dispuesto por DITEC. 3.- DS49-AVC* y DS1:Sub Pagado, DS19: Viv. asociada a proy con Recep DOM 2024 registrada en DPH. DS120:Sub. asignados por Resol SERVIU. 4.- Se podrá agregar cualquier línea de acción, iniciativa o programa, que se disponga durante el periodo. DITEC y DPH deberán ajustar la meta en este caso.

7	Promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2024	(Sumatoria de la ponderación obtenida en cada actividad mensual del plan de fiscalización 2024 / Sumatoria de la ponderación de cada actividad mensual a cumplir en el plan de fiscalización 2024) * 100	Porcentaje	90	100	90,0%	1. La descripción de cada actividad a cumplir es: a)Actividad 1: Responder las consultas mensuales de DITEC sobre proyectos "Loteos de proyectos de construcción" realizada en mes "t", respecto de puntos críticos en diagnóstico, defectos, fallas, anomalías y hallazgos en el programa FSEV construcción b)Actividad 2: Corresponde cumplimiento del Régimen de visitas de FTO, FTO/Supervisor, para el programa FSEV, según normativa vigente de Asistencia Técnica, proyectos/viviendas en ejecución Será medida mensualmente y de forma retroactiva debido a la oportunidad del registro en sistema de obras de la fecha de las visitas, que siempre tiene desfase. Este componente será medido desde nivel central 2.Un proyecto en ejecución se considera registrado en Munin/Trazabilidad con Acta de Entrega de Terreno, sin Recepc. de Obras 3.Se evaluará desde marzo 2024 hasta dic.2024 4.En febrero 2024 DITEC enviará correo con el detalle de la operatoria de la meta, los detalles y ponderación de cada Actividad
8	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2024, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar	(N° de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2024/ N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar)*100	Porcentaje	80	100	80,0%	1) Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos, Conservación de Parques Urbanos y aquellas iniciativas de inversión formuladas en el marco de Los Planes Maestros Territoriales (zonas ZIP y PUH). 2) Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad/Factibilidad/Diseño/Estudio Básico/Ejecución). 3) Por única vez, la región podrá solicitar modificación, para ello, la región deberá elaborar una minuta dirigida al Jefe del DOU de la DDU, en la cual fundamente la solicitud. Dichas razones podrán ser tomadas en consideración siempre y cuando den cuenta de causas externas al Sector Vivienda y de que, pese a ellas, el Servicio ha realizado acciones proactivas para el cumplimiento de la meta.
9	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas en el Plan	(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/ N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar cada mes en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU)*100	Porcentaje	100	100	100,0%	1. El Plan de Uso de los parques urbanos conservados es elaborado por la Unidad Técnica responsable (SEREMI o SERVIU) y validado por la División de Desarrollo Urbano. Este plan debe ser elaborado durante el primer trimestre del año conforme a las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" serán remitidas a cada región a través de correo electrónico, con fecha tope, 31.01.2024. 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2024 a la Unidad de parques Urbanos de la División de Desarrollo Urbano.
10	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2024.	(N° de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción durante el año 2024) / (N° total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción el año 2024) *100	Porcentaje	90	100	90,0%	1. Considera Programas comprometidos en el Plan de Emergencia Habitacional: DS.49 Construcción (incluye cartera regular y líneas programáticas del Plan de Emergencia Habitacional: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos), DS.19; DS.10 Const. y Gestión Directa SERVIU. 2. Vivienda iniciada: DS.49, DS.10 ambos modalidad construcción, vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno SERVIU 2024 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. DS.19: es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 3. DITEC podrá solicitar Actas de Entrega de Terreno Serviu 4. El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.

2. Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial Quillota, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial San Antonio, Departamento Provincial Valparaíso, Oficina Local La Ligua.

N°	Nombre Indicador 2024	Fórmula 2024	Unidad de Medida 2024	Meta 2024			Nota Técnica 2024 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024	(Recursos ejecutados al 31.12.2024/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024)*100	Porcentaje	991	1000	99,1%	1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.
2	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2024, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2024, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU / N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2024)*100	Porcentaje	80	100	80,0%	1. Las Orientaciones para la conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido al (la) Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2024. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2024 y 31.10.2024, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2024. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2024, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.
3	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2024	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/ Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	Porcentaje	90	100	90,0%	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2024, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2024.
4	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2024, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024.	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2024 / N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024)*100	Porcentaje	80	100	80,0%	1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2024. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.
5	Porcentaje de líneas programáticas con al menos un proyecto desarrollado al 15.12.2024, respecto del total de líneas programáticas asociadas a la meta.	(Número de líneas programáticas asociadas a la meta con al menos un proyecto desarrollado / N° de líneas programáticas asociadas a la meta) * 100	Porcentual	100	100	100,0%	1)Las líneas programáticas a considerar son: - Vivienda Municipal - Arriendo a Precio Justo, considerando Llamados por DS.49 y DS.1 - Micro Radicación, considerando solo proyec. de Pequeños Condominios - Ejecución Directa - Organizaciones de Trabajadores - Loteos en 2 fases (Urbanización, Autoconstrucción e Industrialización). - Habitabilidad Rural (Vivienda Nueva) 2)Se entenderá por proyecto en desarrollo aquél que cumple con alguno de los siguientes estados: - Proyecto ingresado al SERVIU para evaluación - Postulado a los Llamados - Con financiamiento asignado - En construcción - Terminados durante 2024 3)En el caso de Ejecución Directa se considerarán proyectos vía asignación directa innominada o financiados mediante glosa presupuestaria 4)Se considerarán cumplidas las líneas que cuenten con proyectos originados en años anteriores, y en el caso de terminados, aquellos a partir del 11.03.2022 5)Los antecedentes que acrediten el cumplimiento deberán estar emitidos al 15.12.2024

6	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2024	(N° de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 durante el año 2024) / (N° total de viviendas programadas a terminar de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 el año 2024) *100	Porcentaje	90	100	90,0%	1.- Considera Progr. PEH: DS49 Const. (incluye cartera regular y líneas programáticas del PEH: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos) y AVC; DS19; DS10 Const.; DS1 (incluye Progr. Trab.),DS120 y Gestión Directa SERVIU. 2.- Viv. Terminada: DS49, DS10 (ambos Const), Viv. asociada a proyecto, corresponde a la fecha más antigua de: Acta de Recepción SERVIU, Acta de Recepción DOM, Autorización DOM de habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC) o Informe Serviu reducido a escritura pública según Glosa en la Ley Ppto. 2024, registrada en Sist. Munin/Trazab y/o en Excel dispuesto por DITEC. 3.- DS49-AVC* y DS1:Sub Pagado, DS19: Viv. asociada a proy con Recep DOM 2024 registrada en DPH. DS120:Sub. asignados por Resol SERVIU. 4.- Se podrá agregar cualquier línea de acción, iniciativa o programa, que se disponga durante el periodo. DITEC y DPH deberán ajustar la meta en este caso.
7	Promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2024	(Sumatoria de la ponderación obtenida en cada actividad mensual del plan de fiscalización 2024 / Sumatoria de la ponderación de cada actividad mensual a cumplir en el plan de fiscalización 2024) * 100	Porcentaje	90	100	90,0%	1. La descripción de cada actividad a cumplir es: a)Actividad 1: Responder las consultas mensuales de DITEC sobre proyectos "Loteos de proyectos de construcción" realizada en mes "t", respecto de puntos críticos en diagnóstico, defectos, fallas, anomalías y hallazgos en el programa FSEV construcción b)Actividad 2: Corresponde cumplimiento del Régimen de visitas de FTO, FTO/Supervisor, para el programa FSEV, según normativa vigente de Asistencia Técnica, proyectos/viviendas en ejecución Será medida mensualmente y de forma retroactiva debido a la oportunidad del registro en sistema de obras de la fecha de las visitas, que siempre tiene desfase. Este componente será medido desde nivel central 2.Un proyecto en ejecución se considera registrado en Munin/Trazabilidad con Acta de Entrega de Terreno, sin Recepc. de Obras 3.Se evaluará desde marzo 2024 hasta dic.2024 4.En febrero 2024 DITEC enviará correo con el detalle de la operatoria de la meta, los detalles y ponderación de cada Actividad
8	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras	(N° de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN/N° total de proyectos vigentes con inicio de obras)*100	Porcentaje	100	100	100,0%	1. Considera totalidad de la cartera vigente de proyectos en ejecución, del Programa DS 19, como universo de la meta, los cuales se encuentran ingresados en Sistema RUKAN. 2. Registro en RUKAN debe ser mensualmente, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 10 corresponde a un día feriado o inhábil, se tomará como plazo, el día hábil inmediatamente siguiente). Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos y la observación del avance de la obra, considerando las problemáticas en la ejecución respeto del avance programado, cuando corresponda. El último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance a noviembre. 3. Medición del indicador: considera proyectos con registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto y hasta el registro de Recepción DOM de todas las viviendas en RUKAN. 4. Proyecto vigente: tiene registro en enero y los que se inician durante el resto del año.
9	Porcentaje de recursos regulares asignados en los Programas Habitacionales de la Región durante el año 2024, respecto de los recursos totales del Programa Habitacional vigente regular del mismo año.	(Monto de recursos asignados en los Programas Habitacionales Regular de la región año 2024/Monto Total de los recursos del Programa Habitacional Regional Regular vigente del año 2024)*100	Porcentaje	995	1000	99,5%	1.- El Programa Habitacional vigente regular corresponde a la suma de los recursos considerados en los distintos llamados realizados, al 31 de diciembre de 2024. 2.- Los recursos se consideran en UF asignados a la región. 3.-En caso de existir eventos o emergencias como incendios, terremotos, etc., no se considerará si se asigna programa adicional para reconstrucción. 4.- Si no se modifica la Circular de inicio, ajustándose a los incrementos o ajustes de cada programa habitacional, podrá presentarse correo aclaratorio de la División de Política Habitacional.
10	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2024.	(N° de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción durante el año 2024) / (N° total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción el año 2024) *100	Porcentaje	90	100	90,0%	1. Considera Programas comprometidos en el Plan de Emergencia Habitacional: DS.49 Construcción (incluye cartera regular y líneas programáticas del Plan de Emergencia Habitacional: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos), DS.19; DS.10 Const. y Gestión Directa SERVIU. 2. Vivienda iniciada: DS.49, DS.10 ambos modalidad construcción, vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno SERVIU 2024 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. DS.19: es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 3. DITEC podrá solicitar Actas de Entrega de Terreno Serviu 4. El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.

3. Departamento Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control

N°	Nombre Indicador 2024	Fórmula 2024	Unidad de Medida 2024	Meta 2024			Nota Técnica 2024 (según corresponda)
				Numerador	Denominador	Meta	
1	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024	(Recursos ejecutados al 31.12.2024/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024)*100	Porcentaje	991	1000	99,1%	1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.
2	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2024, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2024, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU / N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2024)*100	Porcentaje	80	100	80,0%	1. Las Orientaciones para la conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido al (la) Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2024. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2024 y 31.10.2024, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2024. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2024, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.
3	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2024	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/ Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	Porcentaje	90	100	90,0%	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2024, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2024.
4	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2024, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024.	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2024 / N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024)*100	Porcentaje	80	100	80,0%	1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2024. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria. propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.
5	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Febrero que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2024.	(Recursos solicitados a identificar al mes de Febrero del año 2024/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero del 2024)*100	Porcentaje	952	1000	95,2%	1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuenten con RS y Admisibilidad en el caso de los proyectos de conservación al mes de Febrero del año 2024 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen.4.Cartera de cierre de Febrero, publicada el último día hábil del mes de Febrero o los primeros días hábiles de Marzo año 2024.
6	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2024	(Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2024/Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2024)*100	Porcentaje	92	100	92,0%	1.Proceso a evaluar: a) Publicación del llamado a licitación. b) Proceso de Adjudicación y Contratación de las obras. 2.Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2024. 3. En los casos que las licitaciones se declaren desiertas, se contabiliza el hito de que el proceso quedo desierto a los municipios. 4.Se excluye del universo la selección de la lista de espera realizada en el 2° semestre por SEREMI. 5.El oficio de Notificación de Adjudicación y Contratación dirigido al Municipio, irá con copia a encargada del área de socialización, quien una vez levantada el Acta de Entrega de Terreno por parte del Director de Obras, coordinará una reunión según modalidad (presencial y/o online) de socialización al inicio de las obras con el Municipio y Comités del Programa Pavipart. El informe deberá dar cuenta de: - Descripción de metodología de socialización utilizada. – Participantes y actores involucrados. Fecha de realización de las actividades y/o acciones.
7	Porcentaje de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH", respecto del total de Proyectos de inversión DPH decretados y contratados.	(N° de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH/N° total de Proyectos de inversión DPH, decretados y contratados)*100	Porcentaje	100	100	100,0%	1) Medición Indicador: Proyectos Identificados de la Cartera vigente, que han sido Decretados y Contratados. 2) Registro en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH": es mensual. Plazo: hasta el día 12 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 12 toca feriado o inhábil, considerar el día hábil sgte.). Se consigna el % Avance Físico Acumulado de los proyectos (en Etapa de Diseño por etapa o de Ejecución avance de obra). 3) Primer registro del año, corresponde al mes de enero, respecto de los proyectos de la Cartera del Año ejercicio anterior, con avance al mes de diciembre. Último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 4) Si el proyecto no presenta avance, se debe igualmente ingresar el mismo % del mes anterior. 5) Si el proyecto alcanza el 100% no se debe seguir informando. 6) Las Resol. de adjudicación y Resol. de modificaciones de contratos se subirán al sistema una vez se encuentren totalmente tramitadas.
8	Porcentaje de actividades ejecutadas al 31 de Diciembre 2024 del Plan Anual de capacitación 2024.	(N° de capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre 2024/N° de capacitaciones comprometidas en el plan anual de capacitación 2024)*100	Porcentaje	95	100	95,0%	1. El plan anual de capacitación considera actividades con y sin costo aprobados al 31.03.2024. 2. La meta mide capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre del año 2024. 3. El Plan Anual de Capacitación debe ser producto de un Proceso de detección de necesidades. 4. Se compromete que el 80% de las capacitaciones con costo serán correspondiente al área del negocio.

3. Departamento Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control

N°	Nombre Indicador 2024	Fórmula 2024	Unidad de Medida 2024	Meta 2024			Nota Técnica 2024 (según corresponda)
				Numerador	Denominador	Meta	
1	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024	(Recursos ejecutados al 31.12.2024/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024)*100	Porcentaje	991	1000	99,1%	1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.
2	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2024, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2024, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU / N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2024)*100	Porcentaje	80	100	80,0%	1. Las Orientaciones para la conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido al (la) Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2024. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2024 y 31.10.2024, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2024. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2024, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.
3	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2024	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/ Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	Porcentaje	90	100	90,0%	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2024, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2024.
4	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2024, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024.	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2024 / N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024)*100	Porcentaje	80	100	80,0%	1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2024. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria. propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.
5	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Febrero que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2024.	(Recursos solicitados a identificar al mes de Febrero del año 2024/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero del 2024)*100	Porcentaje	952	1000	95,2%	1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuenten con RS y Admisibilidad en el caso de los proyectos de conservación al mes de Febrero del año 2024 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen.4.Cartera de cierre de Febrero, publicada el último día hábil del mes de Febrero o los primeros días hábiles de Marzo año 2024.
6	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2024	(Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2024/Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2024)*100	Porcentaje	92	100	92,0%	1.Proceso a evaluar: a) Publicación del llamado a licitación. b) Proceso de Adjudicación y Contratación de las obras. 2.Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2024. 3. En los casos que las licitaciones se declaren desiertas, se contabiliza el hito de que el proceso quedo desierto a los municipios. 4.Se excluye del universo la selección de la lista de espera realizada en el 2° semestre por SEREMI. 5.El oficio de Notificación de Adjudicación y Contratación dirigido al Municipio, irá con copia a encargada del área de socialización, quien una vez levantada el Acta de Entrega de Terreno por parte del Director de Obras, coordinará una reunión según modalidad (presencial y/o online) de socialización al inicio de las obras con el Municipio y Comités del Programa Pavipart. El informe deberá dar cuenta de: - Descripción de metodología de socialización utilizada. – Participantes y actores involucrados. Fecha de realización de las actividades y/o acciones.
7	Porcentaje de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH", respecto del total de Proyectos de inversión DPH decretados y contratados.	(N° de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH/N° total de Proyectos de inversión DPH, decretados y contratados)*100	Porcentaje	100	100	100,0%	1) Medición Indicador: Proyectos Identificados de la Cartera vigente, que han sido Decretados y Contratados. 2) Registro en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH": es mensual. Plazo: hasta el día 12 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 12 toca feriado o inhábil, considerar el día hábil sgte.). Se consigna el % Avance Físico Acumulado de los proyectos (en Etapa de Diseño por etapa o de Ejecución avance de obra). 3) Primer registro del año, corresponde al mes de enero, respecto de los proyectos de la Cartera del Año ejercicio anterior, con avance al mes de diciembre. Último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 4) Si el proyecto no presenta avance, se debe igualmente ingresar el mismo % del mes anterior. 5) Si el proyecto alcanza el 100% no se debe seguir informando. 6) Las Resol. de adjudicación y Resol. de modificaciones de contratos se subirán al sistema una vez se encuentren totalmente tramitadas.
8	Porcentaje de actividades ejecutadas al 31 de Diciembre 2024 del Plan Anual de capacitación 2024.	(N° de capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre 2024/N° de capacitaciones comprometidas en el plan anual de capacitación 2024)*100	Porcentaje	95	100	95,0%	1. El plan anual de capacitación considera actividades con y sin costo aprobados al 31.03.2024. 2. La meta mide capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre del año 2024. 3. El Plan Anual de Capacitación debe ser producto de un Proceso de detección de necesidades. 4. Se compromete que el 80% de las capacitaciones con costo serán correspondiente al área del negocio.

9	Porcentaje de Oficios tramitados con firma electrónica en plataforma SIGEDOC, asociados a respuestas a tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos	(Número de Oficios tramitados con firma electrónica en la plataforma SIGEDOC, asociados a respuestas a tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos/Número total de Oficios tramitados asociados a respuesta a tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos)*100	Porcentaje	81	100	81,0%	1. Universo a medir incluye: - Oficios de respuesta a distintos tribunales, ya sean laborales, penales, civiles, de cobranza judicial y familia, donde solicitan información acerca de personas beneficiarias con subsidios habitacionales, información respecto a empresas constructoras, que solicitan aclaraciones sobre expropiaciones, y Oficios de notificación a los municipios del proceso de publicación, adjudicación y contratación del PPP. 2. Se considera Firma electrónica del Director y Jefa Depto. Jurídica de los Oficios de respuesta a tribunales y Firma electrónica del Jefe Depto. Programación para oficios del PPP. 3.SIGEDOC o sistema que lo reemplace, es administrado por DIVAD, por lo que, ante una falla, la solución debe entregarla NC. 4.Periodo de medición aplica para los doctos. emitidos entre el 1° de marzo y el 30 de noviembre de 2024.
10	Porcentaje de actividades del Plan de Rendiciones y Cobros por transferencias del Programa Recuperación de Barrios implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción.	(N° de actividades del Plan de Acción de rendiciones y cobro por transferencias del Programa Recuperación de Barrios implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción de Rendiciones y Cobro por transferencias, programadas a implementar)*100	Porcentaje	93	100	93,0%	1. Se considerarán las acciones establecidas en el Plan de Acción de rendiciones y cobro por transferencias del Programa Recuperación de Barrios, para el año 2024. Dicho Plan será formalizado por el Director/a SERVIU al 31.01.2024; 2. El plan de acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las actividades; 3. Las actividades se formularan atendiendo el Programa de transferencias materializadas a través del Programa Barrios, Subtítulo 33.03.102 "Municipalidades para el programa de recuperación de Barrios"; 4. El plan de acción debe contener las actividades referentes a: Emisión de Informes mensual, Oficios a los municipios, reuniones trimestrales de coordinación con municipio y /o equipo Barrios e Informe de Resultado efectivo de las rendiciones contabilizadas mensualmente

4. Direccion Regional, Departamento Jurídico, Sección Contraloría Interna, Unidad de Informática, Unidad de Difusión, Oficina Gestión de Suelos

N°	Nombre Indicador 2024	Fórmula 2024	Unidad de Medida 2024	Meta 2024			Nota Técnica 2024 (según corresponda)
				Numerador	Denominador	Meta	
1	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024	(Recursos ejecutados al 31.12.2024/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024)*100	Porcentaje	991	1000	99,1%	1.Ⓜonsidera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.
2	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2024, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2024, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU / N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2024)*100	Porcentaje	80	100	80,0%	1. Las Orientaciones para la conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido al (la) Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2024. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2024 y 31.10.2024, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2024. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2024, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.
3	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2024	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/ Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	Porcentaje	90	100	90,0%	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2024, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2024.
4	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2024, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024.	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2024 / N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024)*100	Porcentaje	80	100	80,0%	1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2024. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.
5	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Febrero que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2024.	(Recursos solicitados a identificar al mes de Febrero del año 2024/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero del 2024)*100	Porcentaje	952	1000	95,2%	1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuenten con RS y Admisibilidad en el caso de los proyectos de conservación al mes de Febrero del año 2024 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen.4.Cartera de cierre de Febrero, publicada el último día hábil del mes de Febrero o los primeros días hábiles de Marzo año 2024.
6	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2024	(Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2024/Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2024)*100	Porcentaje	92	100	92,0%	1.Proceso a evaluar: a) Publicación del llamado a licitación. b) Proceso de Adjudicación y Contratación de las obras. 2.Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2024. 3. En los casos que las licitaciones se declaren desiertas, se contabiliza el hito de que el proceso quedo desierto a los municipios. 4.Se excluye del universo la selección de la lista de espera realizada en el 2° semestre por SEREMI. 5.El oficio de Notificación de Adjudicación y Contratación dirigido al Municipio, irá con copia a encargada del área de socialización, quien una vez levantada el Acta de Entrega de Terreno por parte del Director de Obras, coordinará una reunión según modalidad (presencial y/o online) de socialización al inicio de las obras con el Municipio y Comités del Programa Pavipart. El informe deberá dar cuenta de: - Descripción de metodología de socialización utilizada. – Participantes y actores involucrados. Fecha de realización de las actividades y/o acciones.
7	Porcentaje de actualizaciones mensuales informadas por la región, referidas a la Estrategia Regional de Suelos, respecto del total de actualizaciones mensuales de avance considerados para el año 2024	(N° de actualizaciones informadas por la región, referidas a la Estrategia Regional de Suelos / N° de actualizaciones consideradas para el año 2024, referidas a la Estrategia Regional de Suelos) *100	Porcentaje	100	100	100,0%	1.-Esta meta tiene por objetivo hacer que los SERVIU reporten el seguimiento mensual de gestión e implementación de procesos en los terrenos destinados a las metas del Plan de Emergencia Habitacional por región. 2.-Se dará por cumplida la meta, siempre y cuando el SERVIU respectivo actualice la carpeta regional, de forma mensual e ininterrumpida, durante los meses comprendidos entre marzo y diciembre de 2024, ellos inclusive (10 actualizaciones).
8	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2024, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar	(N° de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2024/ N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar)*100	Porcentaje	80	100	80,0%	1) Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos, Conservación de Parques Urbanos y aquellas iniciativas de inversión formuladas en el marco de Los Planes Maestros Territoriales (zonas ZIP y PUH). 2) Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad/Factibilidad/Diseño/Estudio Básico/Ejecución). 3) Por única vez, la región podrá solicitar modificación, para ello, la región deberá elaborar una minuta dirigida al Jefe del DOU de la DDU, en la cual fundamente la solicitud. Dichas razones podrán ser tomadas en consideración siempre y cuando den cuenta de causas externas al Sector Vivienda y de que, pese a ellas, el Servicio ha realizado acciones proactivas para el cumplimiento de la meta.
9	Porcentaje de Oficios tramitados con firma electrónica en plataforma SIGEDOC, asociados a respuestas a tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos	(Número de Oficios tramitados con firma electrónica en la plataforma SIGEDOC, asociados a respuestas a tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos/Número total de Oficios tramitadas asociados a respuesta a tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos)*100	Porcentaje	81	1000	8,1%	1. Universo a medir incluye: - Oficios de respuesta a distintos tribunales, ya sean laborales, penales, civiles, de cobranza judicial y familia, donde solicitan información acerca de personas beneficiarias con subsidios habitacionales, información respecto a empresas constructoras, que solicitan aclaraciones sobre expropiaciones, y Oficios de notificación a los municipios del proceso de publicación, adjudicación y contratación del PPP. 2. Se considera Firma electrónica del Director y Jefa Depto. Jurídica de los Oficios de respuesta a tribunales y Firma electrónica del Jefe Depto. Programación para oficios del PPP. 3.SIGEDOC o sistema que lo reemplace, es administrado por DIVAD, por lo que, ante una falla, la solución debe entregarla NC. 4.Periodo de medición aplica para los doctos. emitidos entre el 1° de marzo y el 30 de noviembre de 2024.

10	4 intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales, realizadas.	Número de intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales realizadas en el año 2024	Valor Comparado o dato (A)	4	4	1. Las comunas donde se realizarán las intervenciones serán determinadas por registros CRM. Al 31 de enero, el SIAC nivel central enviará estadísticas de atención. No obstante, las regiones podrán priorizar las comunas conforme el análisis que tengan de su territorio, lo que debe ser fundamentado. 2. El formato de acta será enviado por el SIAC nivel central al 31 de enero del 2024. 3. Las actividades deberán ser realizadas preferentemente en comunas distintas. En caso de no poder realizar una intervención en alguna comuna por motivos ajenos al Servicio, se debe elegir otra comuna fundamentando en base a la 'Guía para la elaboración de Plan de Visitas a Terreno SIAC' enviada por el Nivel Central. 4. Atendiendo pertinencia y necesidades locales, el contenido de las intervenciones será definido por cada servicio. A modo de ejemplo: capacitaciones o charlas informativas sobre derechos y deberes de comités de vivienda, gestión del ahorro, PP.HH, PEH, funciones de EP, EGR, PSAT, etc.
----	--	---	----------------------------	---	---	---



DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
RMH/MPS

INT. N°

010

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL DIRECTOR DEL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553, SUSTITUIDO POR EL N° 4 DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 19.882.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0304

VALPARAISO,

30 NOV 2023

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. N° 983, de 2003, modificado por el D.S. N° 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

- Que, conforme al artículo 7° de la Ley N° 19553, en su texto reemplazado por el número 4 del artículo primero de la Ley N° 19.882, el incentivo al desempeño colectivo se pagará durante el 2025, en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2024;
- Que, para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 27 de noviembre de 2023 se ha suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho Servicio, en el cual se definen los equipos, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 19 del D.S. N° 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley N° 19.882, suscrito con fecha 27 de noviembre de 2023, entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director SERVIU Región de Valparaíso, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 27 de noviembre de 2023, entre el Sr. CARLOS MONTES CISTERNAS Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. RODRIGO URIBE BARAHONA Director SERVIU Región de Valparaíso, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley N° 19553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Valparaíso, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N°1, Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización; Equipo N° 2, Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial San Antonio, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial



Quillota, Oficina Local La Ligua, Oficina Local Valparaíso; Equipo N° 3, Departamento Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control; Equipo N° 4, Dirección Regional, Departamento Jurídico.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2024, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta y a contrata, que integren los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2024, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región de Valparaíso C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Depto. de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Depto. Administración SERVIU Región de Valparaíso C/C/Convenio
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Gestión y Desarrollo de Personas SERVIU Región de Valparaíso C/C/Convenio
- Oficina de Partes C/C/Convenio



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO

En Santiago de Chile, a 27 de noviembre de 2023 entre el Sr. **CARLOS MONTES CISTERNAS** Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **RODRIGO URIBE BARAHONA** Director SERVIU Región de Valparaíso, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Valparaíso, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Departamento Técnico de Construcción y Urbanización; Equipo N°2, Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial San Antonio, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial Quillota, Oficina Local La Ligua, Oficina Local Valparaíso; Equipo N° 3, Departamento Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control; Equipo N° 4, Dirección Regional, Departamento Jurídico.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2024 convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta y a contrata, que integren los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2024, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO



RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2024

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE VALPARAISO

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2024 de SERVIU al 31.12.2024
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2024/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el (la) Director(a) SERVIU.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2024, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2024, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2024.)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido al (la) Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2024. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2024 y 31.10.2024, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2024. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2024, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2024.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2024
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2024, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2024.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2024 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2024 y documento a través del cual se envía dicho informe a la región.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2024, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2024 / N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2024. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2024, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2024. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2024, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Contar con al menos un proyecto en desarrollo al 15.12.2024, para el 100% de las líneas programáticas asociadas a la meta.
Indicador	Porcentaje de líneas programáticas con al menos un proyecto desarrollado al 15.12.2024, respecto del total de líneas programáticas asociadas a la meta.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de líneas programáticas asociadas a la meta con al menos un proyecto desarrollado/N° de líneas programáticas asociadas a la meta)*100	
Supuestos	
Notas	
1) Las líneas programáticas a considerar son: - Vivienda Municipal - Arriendo a Precio Justo, considerando Llamados por DS.49 y DS.1 - Micro Radicación, considerando solo proyec. de Pequeños Condominios - Ejecución Directa - Organizaciones de Trabajadores - Loteos en 2 fases (Urbanización, Autoconstrucción e Industrialización). - Habitabilidad Rural (Vivienda Nueva) 2) Se entenderá por proyecto en desarrollo aquél que cumple con alguno de los siguientes estados: - Proyecto ingresado al SERVIU para evaluación - Postulado a los llamados - Con financiamiento asignado - En construcción - Terminados durante 2024 3) En el caso de Ejecución Directa se considerarán proyectos vía asignación directa innominada o financiados mediante glosa presupuestaria 4) Se considerarán cumplidas las líneas que cuenten con proyectos originados en años anteriores, y en el caso de terminados, aquellos a partir del 11.03.2022 5) Los antecedentes que acrediten el cumplimiento deberán estar emitidos al 15.12.2024	
Medios de Verificación	
1) Informe de cumplimiento del indicador elaborado por SERVIU, y enviado a Jefe de DPH a más tardar el día 31.12.2024, con el respaldo por línea programática del cumplimiento al 15.12.2024 de la meta. Los antecedentes que acreditarán el cumplimiento de la meta según cada línea programática y que deberán adjuntarse al informe regional, serán comunicados vía oficio o correo electrónico del Jefe DPH, quien lo subrogue o quien este designe, dirigido a los Directores SERVIU, durante el mes de enero del 2024	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	En el marco del Plan de Emergencia Habitacional. Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2024
Indicador	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N° de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 durante el año 2024}}{\text{N° total de viviendas programadas a terminar de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 el año 2024}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1.- Considera Progr. PEH: DS49 Const. (incluye cartera regular y líneas programáticas del PEH: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos) y AVC; DS19; DS10 Const.; DS1 (incluye Progr. Trab.), DS120 y Gestión Directa SERVIU. 2.- Viv. Terminada: DS49, DS10 (ambos Const), Viv. asociada a proyecto, corresponde a la fecha más antigua de: Acta de Recepción SERVIU, Acta de Recepción DOM, Autorización DOM de habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC) o Informe Serviu reducido a escritura pública según Glosa en la Ley Ppto. 2024, registrada en Sist. Munin/Trazab y/o en Excel dispuesto por DITEC. 3.- DS49-AVC* y DS1:Sub Pagado, DS19: Viv. asociada a proy con Recep DOM 2024 registrada en DPH. DS120:Sub. asignados por Resol SERVIU. 4.- Se podrá agregar cualquier línea de acción, iniciativa o programa, que se disponga durante el periodo. DITEC y DPH deberán ajustar la meta en este caso.	
Medios de Verificación	
1. Correo de Jefe DITEC o quien esté designe, y otro de Jefe DPH o quien esté designe donde se informe la meta de viviendas a terminar para cada región según programa y línea programática 2. Correo de Jefe DITEC o quien esté designe, y otro de Jefe DPH o quien esté designe con Reporte de cumplimiento del indicador, para cada región 3. Informe Consolidado SERVIU, en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento anual de la meta 4.- Para DS.49 y DS.10 ambos construcción, del universo terminado año 2024, copia de Acta Recep. DOM, Acta Recepción Serviu, Autorización DOM de habitabilidad (según Art. 5.2.7 OGUC), Informe Serviu reducido a escritura pública según Glosa en la Ley Ppto.2024, según corresponda; DS.19, copia Acta de Recepción DOM del universo terminado el año 2024. Para DS.1, DS.49, documentación que acredite pago del subsidio, para DS.120 resoluciones de asignación Serviu Los documentos deberán quedar a disposición de manera digital para validación de Auditoría	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Alcanzar, en el marco del Plan de Emergencia Habitacional, al menos el 90% del promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2024
Indicador	Promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en cada actividad mensual del plan de fiscalización 2024/Sumatoria de la ponderación de cada actividad mensual a cumplir en el plan de fiscalización 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. La descripción de cada actividad a cumplir es: a)Actividad 1: Responder las consultas mensuales de DITEC sobre proyectos "Loteos de proyectos de construcción" realizada en mes "t", respecto de puntos críticos en diagnóstico, defectos, fallas, anomalías y hallazgos en el programa FSEV construcción b)Actividad 2: Corresponde cumplimiento del Régimen de visitas de FTO, FTO/Supervisor, para el programa FSEV, según normativa vigente de Asistencia Técnica, proyectos/viviendas en ejecución Será medida mensualmente y de forma retroactiva debido a la oportunidad del registro en sistema de obras de la fecha de las visitas, que siempre tiene desfase. Este componente será medido desde nivel central 2.Un proyecto en ejecución se considera registrado en Munin/Trazabilidad con Acta de Entrega de Terreno, sin Recepc. de Obras 3.Se evaluará desde marzo 2024 hasta dic.2024 4.En febrero 2024 DITEC enviará correo con el detalle de la operatoria de la meta, los detalles y ponderación de cada Actividad	
Medios de Verificación	
1.- Correo electrónico de Jefe División Técnica de Estudios o quien esté designe, enviando el detalle de la operatoria de la meta y los detalles de cada Actividad del Plan de trabajo de fiscalización, a febrero 2024. 2. - Correo electrónico de Jefe División Técnica de Estudios o quien esté designe, con Informe Final de cumplimiento del plan de trabajo de fiscalización con datos de corte al 31/12/2024.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Adjudicar el 80% de proyectos urbanos a más tardar al 31.10.2024, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2024, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2024/N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar)*100	
Supuestos	
Notas	
1) Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos, Conservación de Parques Urbanos y aquellas iniciativas de inversión formuladas en el marco de Los Planes Maestros Territoriales (zonas ZIP y PUH). 2) Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad/Factibilidad/Diseño/Estudio Básico/Ejecución). 3) Por única vez, la región podrá solicitar modificación, para ello, la región deberá elaborar una minuta dirigida al Jefe del DOU de la DDU, en la cual fundamente la solicitud. Dichas razones podrán ser tomadas en consideración siempre y cuando den cuenta de causas externas al Sector Vivienda y de que, pese a ellas, el Servicio ha realizado acciones proactivas para el cumplimiento de la meta.	
Medios de Verificación	
1. Proyectos con financiamiento en La Ley de PPTO 2024. 2. Resolución de adjudicación del proyecto (diseño, estudio básico u obras). La resolución puede ser exenta o con toma de razón de la Contraloría. En ambos casos se considerará la fecha de emisión de dicha resolución.	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas en el Plan
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas}}{\text{N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar cada mes en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU}} \right) \times 100$	
Supuestos	
Notas	
1. El Plan de Uso de los parques urbanos conservados es elaborado por la Unidad Técnica responsable (SEREMI o SERVIU) y validado por la División de Desarrollo Urbano. Este plan debe ser elaborado durante el primer trimestre del año conforme a las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" serán remitidas a cada región a través de correo electrónico, con fecha tope, 31.01.2024. 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2024 a la Unidad de parques Urbanos de la División de Desarrollo Urbano.	
Medios de Verificación	
1. Informe SERVIU con listado de Parques en régimen de conservación en la Región, validado por División de Desarrollo Urbano. 2. Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, validado por la División de Desarrollo Urbano. 3. Programación de actividades, de cada mes, conforme a lo definido en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, definida e informadas mensualmente a DDU a más tardar a partir del 31.03.2024 4. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las actividades implementadas, establecidas en la Programación mensual de actividades del Plan de Uso de los parques conservados por SERVIU, al 31.12.2024	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	En el marco del Plan de Emergencia Habitacional. Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2024.
Indicador	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción durante el año 2024}}{\text{N}^\circ \text{ total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción el año 2024}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera Programas comprometidos en el Plan de Emergencia Habitacional: DS.49 Construcción (incluye cartera regular y líneas programáticas del Plan de Emergencia Habitacional: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos), DS.19; DS.10 Const. y Gestión Directa SERVIU. 2. Vivienda iniciada: DS.49, DS.10 ambos modalidad construcción, vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno SERVIU 2024 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. DS.19: es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 3. DITEC podrá solicitar Actas de Entrega de Terreno Serviu 4. El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.	
Medios de Verificación	
1. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH donde se informe la meta de viviendas a INICIAR para cada región según programa y línea programática. 2. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH con Reporte donde se informe el cumplimiento del indicador, para cada región. 3. Informe Consolidado SERVIU. 4.- Copia Actas de Entrega de Terreno Serviu del universo iniciado el año 2024, documentos que serán solicitados por Auditoría. Para DS.19 reporte Rukan de fechas de inicio 2024.	

**EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO - OFICINA LOCAL LA LIGUA - DEPARTAMENTO
PROVINCIAL SAN FELIPE - OFICINA LOCAL VALPARAISO**

META N°1 -PONDERACIÓN 10 %

Meta(s) Ministerial(es) • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.

Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.

Meta Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2024 de SERVIU al 31.12.2024

Indicador Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024

Fórmula(s) de Cálculo del Indicador

(Recursos ejecutados al 31.12.2024/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024)*100

Supuestos

Notas

1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.

Medios de Verificación

1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el (la) Director(a) SERVIU.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2024, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2024, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2024.)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido al (la) Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2024. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2024 y 31.10.2024, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2024. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2024, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2024.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2024
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2024, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2024.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2024 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2024 y documento a través del cual se envía dicho informe a la región.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2024, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2024}}{\text{N}^\circ \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2024. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2024, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2024. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2024, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Contar con al menos un proyecto en desarrollo al 15.12.2024, para el 100% de las líneas programáticas asociadas a la meta.
Indicador	Porcentaje de líneas programáticas con al menos un proyecto desarrollado al 15.12.2024, respecto del total de líneas programáticas asociadas a la meta.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de líneas programáticas asociadas a la meta con al menos un proyecto desarrollado/N° de líneas programáticas asociadas a la meta)*100	
Supuestos	
Notas	
1) Las líneas programáticas a considerar son: - Vivienda Municipal - Arriendo a Precio Justo, considerando Llamados por DS.49 y DS.1 - Micro Radicación, considerando solo proyec. de Pequeños Condominios - Ejecución Directa - Organizaciones de Trabajadores - Loteos en 2 fases (Urbanización, Autoconstrucción e Industrialización). - Habitabilidad Rural (Vivienda Nueva) 2) Se entenderá por proyecto en desarrollo aquél que cumple con alguno de los siguientes estados: - Proyecto ingresado al SERVIU para evaluación - Postulado a los llamados - Con financiamiento asignado - En construcción - Terminados durante 2024 3) En el caso de Ejecución Directa se considerarán proyectos vía asignación directa innominada o financiados mediante glosa presupuestaria 4) Se considerarán cumplidas las líneas que cuenten con proyectos originados en años anteriores, y en el caso de terminados, aquellos a partir del 11.03.2022 5) Los antecedentes que acrediten el cumplimiento deberán estar emitidos al 15.12.2024	
Medios de Verificación	
1) Informe de cumplimiento del indicador elaborado por SERVIU, y enviado a Jefe de DPH a más tardar el día 31.12.2024, con el respaldo por línea programática del cumplimiento al 15.12.2024 de la meta. Los antecedentes que acreditarán el cumplimiento de la meta según cada línea programática y que deberán adjuntarse al informe regional, serán comunicados vía oficio o correo electrónico del Jefe DPH, quien lo subrogue o quien este designe, dirigido a los Directores SERVIU, durante el mes de enero del 2024	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	En el marco del Plan de Emergencia Habitacional. Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2024
Indicador	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N° de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 durante el año 2024}}{\text{N° total de viviendas programadas a terminar de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 el año 2024}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1.- Considera Progr. PEH: DS49 Const. (incluye cartera regular y líneas programáticas del PEH: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos) y AVC; DS19; DS10 Const.; DS1 (incluye Progr. Trab.), DS120 y Gestión Directa SERVIU. 2.- Viv. Terminada: DS49, DS10 (ambos Const), Viv. asociada a proyecto, corresponde a la fecha más antigua de: Acta de Recepción SERVIU, Acta de Recepción DOM, Autorización DOM de habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC) o Informe Serviu reducido a escritura pública según Glosa en la Ley Ppto. 2024, registrada en Sist. Munin/Trazab y/o en Excel dispuesto por DITEC. 3.- DS49-AVC* y DS1:Sub Pagado, DS19: Viv. asociada a proy con Recep DOM 2024 registrada en DPH. DS120:Sub. asignados por Resol SERVIU. 4.- Se podrá agregar cualquier línea de acción, iniciativa o programa, que se disponga durante el periodo. DITEC y DPH deberán ajustar la meta en este caso.	
Medios de Verificación	
1. Correo de Jefe DITEC o quien esté designe, y otro de Jefe DPH o quien esté designe donde se informe la meta de viviendas a terminar para cada región según programa y línea programática 2. Correo de Jefe DITEC o quien esté designe, y otro de Jefe DPH o quien esté designe con Reporte de cumplimiento del indicador, para cada región 3. Informe Consolidado SERVIU, en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento anual de la meta 4.- Para DS.49 y DS.10 ambos construcción, del universo terminado año 2024, copia de Acta Recep. DOM, Acta Recepción Serviu, Autorización DOM de habitabilidad (según Art. 5.2.7 OGUC), Informe Serviu reducido a escritura pública según Glosa en la Ley Ppto.2024, según corresponda; DS.19, copia Acta de Recepción DOM del universo terminado el año 2024. Para DS.1, DS.49, documentación que acredite pago del subsidio, para DS.120 resoluciones de asignación Serviu Los documentos deberán quedar a disposición de manera digital para validación de Auditoría	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Alcanzar, en el marco del Plan de Emergencia Habitacional, al menos el 90% del promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2024
Indicador	Promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en cada actividad mensual del plan de fiscalización 2024/Sumatoria de la ponderación de cada actividad mensual a cumplir en el plan de fiscalización 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. La descripción de cada actividad a cumplir es: a)Actividad 1: Responder las consultas mensuales de DITEC sobre proyectos "Loteos de proyectos de construcción" realizada en mes "t", respecto de puntos críticos en diagnóstico, defectos, fallas, anomalías y hallazgos en el programa FSEV construcción b)Actividad 2: Corresponde cumplimiento del Régimen de visitas de FTO, FTO/Supervisor, para el programa FSEV, según normativa vigente de Asistencia Técnica, proyectos/viviendas en ejecución Será medida mensualmente y de forma retroactiva debido a la oportunidad del registro en sistema de obras de la fecha de las visitas, que siempre tiene desfase. Este componente será medido desde nivel central 2.Un proyecto en ejecución se considera registrado en Munin/Trazabilidad con Acta de Entrega de Terreno, sin Recepc. de Obras 3.Se evaluará desde marzo 2024 hasta dic.2024 4.En febrero 2024 DITEC enviará correo con el detalle de la operatoria de la meta, los detalles y ponderación de cada Actividad	
Medios de Verificación	
1.- Correo electrónico de Jefe División Técnica de Estudios o quien esté designe, enviando el detalle de la operatoria de la meta y los detalles de cada Actividad del Plan de trabajo de fiscalización, a febrero 2024. 2.- Correo electrónico de Jefe División Técnica de Estudios o quien esté designe, con Informe Final de cumplimiento del plan de trabajo de fiscalización con datos de corte al 31/12/2024.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Visitar y registrar el avance de obras en el sistema RUKAN mensualmente, del 100% de los proyectos vigentes con inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial (D.S N°19/2016).
Indicador	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N° de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN}}{\text{N° total de proyectos vigentes con inicio de obras}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera totalidad de la cartera vigente de proyectos en ejecución, del Programa DS 19, como universo de la meta, los cuales se encuentran ingresados en Sistema RUKAN. 2. Registro en RUKAN debe ser mensualmente, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 10 corresponde a un día feriado o inhábil, se tomará como plazo, el día hábil inmediatamente siguiente). Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos y la observación del avance de la obra, considerando las problemáticas en la ejecución respecto del avance programado, cuando corresponda. El último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance a noviembre. 3. Medición del indicador: considera proyectos con registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto y hasta el registro de Recepción DOM de todas las viviendas en RUKAN. 4. Proyecto vigente: tiene registro en enero y los que se inician durante el resto del año.	
Medios de Verificación	
1. Reporte o información contenida en el Sistema Informático RUKAN o el sistema informático que lo remplace que registre el avance mensual de cada proyecto. 2. Registro de las visitas a obras realizadas mensualmente. Según el medio establecido (certificado hito, acta, registro en libro de obra, etc.)	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	- Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. - Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	- Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. - Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Meta	Asignar a lo menos el 99,5% de los recursos del Programa Habitacional vigente regular al 31.12.2024
Indicador	Porcentaje de recursos regulares asignados en los Programas Habitacionales de la Región durante el año 2024, respecto de los recursos totales del Programa Habitacional vigente regular del mismo año.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Monto de recursos asignados en los Programas Habitacionales Regular de la región año 2024/Monto Total de los recursos del Programa Habitacional Regional Regular vigente del año 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1.- El Programa Habitacional vigente regular corresponde a la suma de los recursos considerados en los distintos llamados realizados, al 31 de diciembre de 2024. 2.- Los recursos se consideran en UF asignados a la región. 3.-En caso de existir eventos o emergencias como incendios, terremotos, etc., no se considerará si se asigna programa adicional para reconstrucción. 4.- Si no se modifica la Circular de inicio, ajustándose a los incrementos o ajustes de cada programa habitacional, podrá presentarse correo aclaratorio de la División de Política Habitacional.	
Medios de Verificación	
1.- Circular de cierre Programa Habitacional regular vigente al 31 de Diciembre de 2024. 2.- Resoluciones de asignación nacional y regional tramitadas con cargo al programa habitacional 2024. 3.- Listados de postulantes del Rukan, cuando las resoluciones de asignación nacional y/o regional no hayan sido publicadas al 31.12.2024 visado por la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales. 4.- Resolución del llamado nacional y/o regional cuyo resultado no ha sido publicado al 31.12.2024. 5.- Resolución del llamado u oficio de Serviu a la Seremi en los casos que los recursos sean gestionados por la Seremi. 6.- Solicitudes remitidas al Sr. Ministro y/o Seremi de asignaciones directas en trámite. 7.- Correo electrónico de la DPH que aclare recursos disponibles para colocación de subsidios, en caso que exista inconsistencia con los llamados a postulación.	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	En el marco del Plan de Emergencia Habitacional. Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2024.
Indicador	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N° de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción durante el año 2024}}{\text{N° total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción el año 2024}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera Programas comprometidos en el Plan de Emergencia Habitacional: DS.49 Construcción (incluye cartera regular y líneas programáticas del Plan de Emergencia Habitacional: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos), DS.19; DS.10 Const. y Gestión Directa SERVIU. 2. Vivienda iniciada: DS.49, DS.10 ambos modalidad construcción, vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno SERVIU 2024 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. DS.19: es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 3. DITEC podrá solicitar Actas de Entrega de Terreno Serviu 4. El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.	
Medios de Verificación	
1. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH donde se informe la meta de viviendas a INICIAR para cada región según programa y línea programática. 2. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH con Reporte donde se informe el cumplimiento del indicador, para cada región. 3. Informe Consolidado SERVIU. 4.- Copia Actas de Entrega de Terreno Serviu del universo iniciado el año 2024, documentos que serán solicitados por Auditoria. Para DS.19 reporte Rukan de fechas de inicio 2024.	

EQUIPO N° 3 : DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL - DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2024 de SERVIU al 31.12.2024
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2024/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el (la) Director(a) SERVIU.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2024, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2024, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2024.)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido al (la) Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2024. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2024 y 31.10.2024, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2024. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2024, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2024.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2024
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2024, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2024.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2024 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2024 y documento a través del cual se envía dicho informe a la región.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2024, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2024/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2024. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2024, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2024. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2024, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Solicitar la identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2024 de a lo menos 95,2 % de los recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero 2024 (Sub. 31).
Indicador	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Febrero que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos solicitados a identificar al mes de Febrero del año 2024/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero del 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuenten con RS y Admisibilidad en el caso de los proyectos de conservación al mes de Febrero del año 2024 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen. 4. Cartera de cierre de Febrero, publicada el último día hábil del mes de Febrero o los primeros días hábiles de Marzo año 2024.	
Medios de Verificación	
1. Oficios del Servicio al NC, solicitando Identificación Presupuestaria 2024. 2. Cartera de proyectos vigentes al mes de Febrero del año 2024. 3. Informe resumen con RS tramitados al mes de Febrero del año 2024. 4. Reportes del BIP con rates RS al mes de Febrero del año 2024. 5. Informe resumen con Admisibilidades tramitadas al mes de Febrero del año 2024. 6. Reporte del BIP con Admisibilidades al mes de Febrero del año 2024. 7. Presupuesto vigente publicado en ciclo ministerial al mes de Febrero 2024.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Cumplir con el 92% de las notificaciones de hitos a los municipios seleccionados del Programa de Pavimentos Participativos en el año 2024.
Indicador	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2024}}{\text{Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2024}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Proceso a evaluar: a) Publicación del llamado a licitación. b) Proceso de Adjudicación y Contratación de las obras. 2. Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2024. 3. En los casos que las licitaciones se declaren desiertas, se contabiliza el hito de que el proceso quedo desierto a los municipios. 4. Se excluye del universo la selección de la lista de espera realizada en el 2° semestre por SEREMI. 5. El oficio de Notificación de Adjudicación y Contratación dirigido al Municipio, irá con copia a encargada del área de socialización, quien una vez levantada el Acta de Entrega de Terreno por parte del Director de Obras, coordinará una reunión según modalidad (presencial y/o online) de socialización al inicio de las obras con el Municipio y Comités del Programa Pavipart. El informe deberá dar cuenta de: - Descripción de metodología de socialización utilizada. – Participantes y actores involucrados. Fecha de realización de las actividades y/o acciones.	
Medios de Verificación	
1. Oficio de notificación al Municipio de aviso de publicación en medio de prensa del llamado a licitación. 2. Oficio de notificación al Municipio de aviso del proceso de Adjudicación y Contratación. 3. Resolución que acepta la oferta o adjudica y contrata la obra. 4. Listado de licitaciones de Obras del Programa Pavimentos Participativos del año 2024 emitido por Jefe Depto. Técnico. 5. Listado Resolución de llamado y selección de Pavimentos Participativos. 6. Informe que detalle las actividades que se realizaron, según modalidad para cada proyecto, con sus respectivos respaldos que hacen mención al proceso de socialización.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Registra mensualmente el avance físico acumulado del 100% de los Proyectos de inversión DPH en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH", que han sido decretados y contratados con los respectivos antecedentes.
Indicador	Porcentaje de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH", respecto del total de Proyectos de inversión DPH decretados y contratados.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N° de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH"}}{\text{N° total de Proyectos de inversión DPH, decretados y contratados}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1) Medición Indicador: Proyectos Identificados de la Cartera vigente, que han sido Decretados y Contratados. 2) Registro sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH": es mensual. Plazo: hasta el día 12 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 12 es feriado o inhábil, considerar el día hábil sgte.). Se consigna el % Avance Físico Acumulado de los proyectos (Etapa de Diseño por etapa o Ejecución avance de obra). 3) Primer registro del año, corresponde al mes de enero, respecto de los proyectos de la Cartera del Año ejercicio anterior, con avance al mes de diciembre. Último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 4) Si el proyecto no presenta avance, se debe igualmente ingresar el mismo % del mes anterior. 5) Si el proyecto alcanza el 100% no se debe seguir informando. 6) Las Resol. de adjudicación y Resol. de modificaciones de contratos se subirán al sistema una vez se encuentren totalmente tramitadas.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de Inversión Vigente, incluyendo proyectos decretados y contratados. 2. Reporte del Sistema Informático "Seguimiento Proyectos Inversión DPH" o el sistema informático que lo reemplace, que registre mensualmente el avance físico acumulado de cada proyecto decretado y contratado. 3.- Resoluciones Adjudicación de contratos y Resolución de modificaciones de contratos, en los casos que corresponda.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Ejecutar al 31 de Diciembre 2024 al menos un 95% de las actividades del Plan Anual de Capacitación 2024.
Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas al 31 de Diciembre 2024 del Plan Anual de capacitación 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre 2024} / N^{\circ} \text{ de capacitaciones comprometidas en el plan anual de capacitación 2024}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. El plan anual de capacitación considera actividades con y sin costo aprobados al 31.03.2024. 2. La meta mide capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre del año 2024. 3. El Plan Anual de Capacitación debe ser producto de un Proceso de detección de necesidades. 4. Se compromete que el 80% de las capacitaciones con costo serán correspondiente al área del negocio.	
Medios de Verificación	
1. Plan Anual de Capacitación Aprobado por el Director Regional a más tardar el 31 de marzo del año 2024. 2. Antecedentes de respaldo de cursos efectivamente realizados al 31 de Diciembre del año 2024: hojas de asistencia según modalidad presencial o remota, cursos con costo. Certificados y/o hojas de asistencia según modalidad presencial o remota cursos sin costo y resolución exenta firmada por jefe del departamento de Administración y Finanzas de los cursos realizados al 31.12.2024. 3. Informe final elaborado a más tardar al 31/12/2024, que de cuenta del logro de la meta.	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Tramitar con firma electrónica en la plataforma SIGEDOC a lo menos el 81% de Oficios que emite el Servicio, asociados a respuesta a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos.
Indicador	Porcentaje de Oficios tramitados con firma electrónica en plataforma SIGEDOC, asociados a respuestas a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{Número de Oficios tramitados con firma electrónica en la plataforma SIGEDOC, asociados a respuestas a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos}}{\text{Número total de Oficios tramitados asociados a respuesta a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos}} \right) \times 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Universo a medir incluye: - Oficios de respuesta a distintos tribunales, ya sean laborales, penales, civiles, de cobranza judicial y familia, donde solicitan información acerca de personas beneficiarias con subsidios habitacionales, información respecto a empresas constructoras, que solicitan aclaraciones sobre expropiaciones, y Oficios de notificación a los municipios del proceso de publicación, adjudicación y contratación del PPP. 2. Se considera Firma electrónica del Director y Jefa Depto. Jurídica de los Oficios de respuesta a tribunales y Firma electrónica del Jefe Depto. Programación para oficios del PPP. 3. SIGEDOC o sistema que lo reemplace, es administrado por DIVAD, por lo que, ante una falla, la solución debe entregarla NC. 4. Periodo de medición aplica para los doctos. emitidos entre el 1° de marzo y el 30 de noviembre de 2024.	
Medios de Verificación	
1.- Certificación de los oficios de respuesta a tribunales , cursados entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre del año 2024, visado por Jefa Departamento Jurídico . 2. Certificación de los Oficios del programa de Pavimentos Participativos cursados entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre del año 2024, visado por el Jefe del Departamento Programación Física y Control. 3.- Listado de los oficios de respuesta a Tribunales y Oficios del programa de Pavimentos Participativos, emitidos entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre del año 2024, visado por Oficial de Partes Serviu. 4.-Listado de perfiles existentes de las areas asociadas a la meta visado por Encargada Unidad de Informática .	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Ejecutar a lo menos el 93% de las acciones del Plan de Acción de Rendiciones y Cobros por transferencias a los Municipios en conformidad al programa Recuperación de Barrios.
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Rendiciones y Cobros por transferencias del Programa Recuperación de Barrios implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades del Plan de Acción de rendiciones y cobro por transferencias del Programa Recuperación de Barrios implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de actividades del Plan de Acción de Rendiciones y Cobro por transferencias, programadas a implementar}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán las acciones establecidas en el Plan de Acción de rendiciones y cobro por transferencias del Programa Recuperación de Barrios, para el año 2024. Dicho Plan será formalizado por el Director/a SERVIU al 31.01.2024; 2. El plan de acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las actividades; 3. Las actividades se formularan atendiendo el Programa de transferencias materializadas a través del Programa Barrios, Subtítulo 33.03.102 "Municipalidades para el programa de recuperación de Barrios"; 4. El plan de acción debe contener las actividades referentes a: Emisión de Informes mensual, Oficios a los municipios, reuniones trimestrales de coordinación con municipio y /o equipo Barrios e Informe de Resultado efectivo de las rendiciones contabilizadas mensualmente	
Medios de Verificación	
1. Plan de Acción de rendiciones y cobro por transferencias , elaborado por Depto. Programación Física y Control, validado por Director/a Regional SERVIU a más tardar el 31.01.2024; 2. Informe con el Verificador para cada una de las acciones implementadas establecidas en el Plan de Acción de Rendiciones y cobro por transferencias del Programa Recuperación de Barrios al 31/12/2024, emitido por el Director Regional SERVIU.	

EQUIPO N° 4 : DIRECCION REGIONAL - DEPTO. JURIDICO	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2024 de SERVIU al 31.12.2024
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2024/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el (la) Director(a) SERVIU.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2024, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2024, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2024.)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido al (la) Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2024. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2024 y 31.10.2024, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2024. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2024, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2024.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2024
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2024, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2024.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2024 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2024 y documento a través del cual se envía dicho informe a la región.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2024, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2024/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2024. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2024, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2024. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2024, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Solicitar la identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2024 de a lo menos 95,2 % de los recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero 2024 (Sub. 31).
Indicador	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Febrero que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos solicitados a identificar al mes de Febrero del año 2024/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero del 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuenten con RS y Admisibilidad en el caso de los proyectos de conservación al mes de Febrero del año 2024 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen. 4. Cartera de cierre de Febrero, publicada el último día hábil del mes de Febrero o los primeros días hábiles de Marzo año 2024.	
Medios de Verificación	
1. Oficios del Servicio al NC, solicitando Identificación Presupuestaria 2024. 2. Cartera de proyectos vigentes al mes de Febrero del año 2024. 3. Informe resumen con RS tramitados al mes de Febrero del año 2024. 4. Reportes del BIP con rates RS al mes de Febrero del año 2024. 5. Informe resumen con Admisibilidades tramitadas al mes de Febrero del año 2024. 6. Reporte del BIP con Admisibilidades al mes de Febrero del año 2024. 7. Presupuesto vigente publicado en ciclo ministerial al mes de Febrero 2024.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Cumplir con el 92% de las notificaciones de hitos a los municipios seleccionados del Programa de Pavimentos Participativos en el año 2024.
Indicador	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2024}}{\text{Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2024}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Proceso a evaluar: a) Publicación del llamado a licitación. b) Proceso de Adjudicación y Contratación de las obras. 2. Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2024. 3. En los casos que las licitaciones se declaren desiertas, se contabiliza el hito de que el proceso quedo desierto a los municipios. 4. Se excluye del universo la selección de la lista de espera realizada en el 2° semestre por SEREMI. 5. El oficio de Notificación de Adjudicación y Contratación dirigido al Municipio, irá con copia a encargada del área de socialización, quien una vez levantada el Acta de Entrega de Terreno por parte del Director de Obras, coordinará una reunión según modalidad (presencial y/o online) de socialización al inicio de las obras con el Municipio y Comités del Programa Pavipart. El informe deberá dar cuenta de: - Descripción de metodología de socialización utilizada. – Participantes y actores involucrados. Fecha de realización de las actividades y/o acciones.	
Medios de Verificación	
1. Oficio de notificación al Municipio de aviso de publicación en medio de prensa del llamado a licitación. 2. Oficio de notificación al Municipio de aviso del proceso de Adjudicación y Contratación. 3. Resolución que acepta la oferta o adjudica y contrata la obra. 4. Listado de licitaciones de Obras del Programa Pavimentos Participativos del año 2024 emitido por Jefe Depto. Técnico. 5. Listado Resolución de llamado y selección de Pavimentos Participativos. 6. Informe que detalle las actividades que se realizaron, según modalidad para cada proyecto, con sus respectivos respaldos que hacen mención al proceso de socialización.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.
Meta	Informar el 100% de las actualizaciones mensuales, referido a los avances regionales comprometidos en la Estrategia Regional de Suelos
Indicador	Porcentaje de actualizaciones mensuales informadas por la región, referidas a la Estrategia Regional de Suelos, respecto del total de actualizaciones mensuales de avance considerados para el año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actualizaciones informadas por la región, referidas a la Estrategia Regional de Suelos/N° de actualizaciones consideradas para el año 2024, referidas a la Estrategia Regional de Suelos)*100	
Supuestos	
Notas	
1.-Esta meta tiene por objetivo hacer que los SERVIU reporten el seguimiento mensual de gestión e implementación de procesos en los terrenos destinados a las metas del Plan de Emergencia Habitacional por región. 2.-Se dará por cumplida la meta, siempre y cuando el SERVIU respectivo actualice la carpeta regional, de forma mensual e ininterrumpida, durante los meses comprendidos entre marzo y diciembre de 2024, ellos inclusive (10 actualizaciones).	
Medios de Verificación	
1.-Listado con el detalle de los suelos que a marzo 2024 son de propiedad de SERVIU y su estado de gestión en el marco de las metas para Plan de Emergencia Habitacional. enviado a la Unidad de suelos, a más tardar el 31.03.2024. 2.-Actualización mensual referida al estado de avance en la Estrategia Regional de Suelos, al último día de cada mes, cargada por SERVIU en la carpeta regional TEAMS asociada a la Unidad de Suelos. 3.- Acta de la mesa regional de suelos, la cual de cuenta del status de los terrenos, haciendo énfasis en los compromisos, acuerdos y nudos críticos. subida mensualmente a la carpeta regional TEAMS, asociada a la unidad de suelos.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Adjudicar el 80% de proyectos urbanos a más tardar al 31.10.2024, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2024, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2024/N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar)*100	
Supuestos	
Notas	
1) Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos, Conservación de Parques Urbanos y aquellas iniciativas de inversión formuladas en el marco de Los Planes Maestros Territoriales (zonas ZIP y PUH). 2) Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad/Factibilidad/Diseño/Estudio Básico/Ejecución). 3) Por única vez, la región podrá solicitar modificación, para ello, la región deberá elaborar una minuta dirigida al Jefe del DOU de la DDU, en la cual fundamente la solicitud. Dichas razones podrán ser tomadas en consideración siempre y cuando den cuenta de causas externas al Sector Vivienda y de que, pese a ellas, el Servicio ha realizado acciones proactivas para el cumplimiento de la meta.	
Medios de Verificación	
1. Proyectos con financiamiento en La Ley de PPTO 2024. 2. Resolución de adjudicación del proyecto (diseño, estudio básico u obras). La resolución puede ser exenta o con toma de razón de la Contraloría. En ambos casos se considerará la fecha de emisión de dicha resolución.	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Tramitar con firma electrónica en la plataforma SIGEDOC a lo menos el 81% de Oficios que emite el Servicio, asociados a respuesta a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos.
Indicador	Porcentaje de Oficios tramitados con firma electrónica en plataforma SIGEDOC, asociados a respuestas a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de Oficios tramitados con firma electrónica en la plataforma SIGEDOC, asociados a respuestas a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos/Número total de Oficios tramitados asociados a respuesta a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Universo a medir incluye: - Oficios de respuesta a distintos tribunales, ya sean laborales, penales, civiles, de cobranza judicial y familia, donde solicitan información acerca de personas beneficiarias con subsidios habitacionales, información respecto a empresas constructoras, que solicitan aclaraciones sobre expropiaciones, y Oficios de notificación a los municipios del proceso de publicación, adjudicación y contratación del PPP. 2. Se considera Firma electrónica del Director y Jefa Depto. Jurídica de los Oficios de respuesta a tribunales y Firma electrónica del Jefe Depto. Programación para oficios del PPP. 3.SIGEDOC o sistema que lo reemplace, es administrado por DIVAD, por lo que, ante una falla, la solución debe entregarla NC. 4.Periodo de medición aplica para los doctos. emitidos entre el 1° de marzo y el 30 de noviembre de 2024.	
Medios de Verificación	
1.- Certificación de los oficios de respuesta a tribunales , cursados entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre del año 2024, visado por Jefa Departamento Jurídico . 2. Certificación de los Oficios del programa de Pavimentos Participativos cursados entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre del año 2024, visado por el Jefe del Departamento Programación Física y Control. 3.- Listado de los oficios de respuesta a Tribunales y Oficios del programa de Pavimentos Participativos, emitidos entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre del año 2024, visado por Oficial de Partes Serviu. 4.-Listado de perfiles existentes de las areas asociadas a la meta visado por Encargada Unidad de Informática .	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Realizar 4 intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales.
Indicador	4 intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales, realizadas.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Número de intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales realizadas en el año 2024	
Supuestos	
Notas	
1. Las comunas donde se realizarán las intervenciones serán determinadas por registros CRM. Al 31 de enero, el SIAC nivel central enviará estadísticas de atención. No obstante, las regiones podrán priorizar las comunas conforme el análisis que tengan de su territorio, lo que debe ser fundamentado. 2. El formato de acta será enviado por el SIAC nivel central al 31 de enero del 2024. 3. Las actividades deberán ser realizadas preferentemente en comunas distintas. En caso de no poder realizar una intervención en alguna comuna por motivos ajenos al Servicio, se debe elegir otra comuna fundamentando en base a la Guía para la elaboración de Plan de Visitas a Terreno SIAC enviada por el Nivel Central. 4. Atendiendo pertinencia y necesidades locales, el contenido de las intervenciones será definido por cada servicio. A modo de ejemplo: capacitaciones o charlas informativas sobre derechos y deberes de comités de vivienda, gestión del ahorro, PP.HH, PEH, funciones de EP, EGR, PSAT, etc.	
Medios de Verificación	
1. Correo electrónico enviado por contraparte SIAC regional, o quien le subrogue, al 31 de marzo de 2024 al coordinador nacional SIAC o quien le subrogue, indicando comunas donde se realizarán las intervenciones territoriales y fundamentación de la elección en el caso de no utilizar los registros CRM. 2. Registro fotográfico de las actividades. 3. Acta de cada una de las jornadas de intervención territorial enviadas al coordinador nacional SIAC o quien le subrogue al 30 de abril, al 30 de junio, al 30 de septiembre y 30 de noviembre. Las intervenciones deben realizarse previo al envío del acta correspondiente.	
EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2024 de SERVIU al 31.12.2024
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(\text{Recursos ejecutados al 31.12.2024} / \text{Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el (la) Director(a) SERVIU.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2024, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2024, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2024.)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido al (la) Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2024. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2024 y 31.10.2024, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2024. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2024, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2024.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2024
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2024, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2024.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2024 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2024 y documento a través del cual se envía dicho informe a la región.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2024, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2024 / N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2024. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2024, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2024. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2024, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Contar con al menos un proyecto en desarrollo al 15.12.2024, para el 100% de las líneas programáticas asociadas a la meta.
Indicador	Porcentaje de líneas programáticas con al menos un proyecto desarrollado al 15.12.2024, respecto del total de líneas programáticas asociadas a la meta.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de líneas programáticas asociadas a la meta con al menos un proyecto desarrollado/N° de líneas programáticas asociadas a la meta)*100	
Supuestos	
Notas	
1) Las líneas programáticas a considerar son: - Vivienda Municipal - Arriendo a Precio Justo, considerando Llamados por DS.49 y DS.1 - Micro Radicación, considerando solo proyec. de Pequeños Condominios - Ejecución Directa - Organizaciones de Trabajadores - Loteos en 2 fases (Urbanización, Autoconstrucción e Industrialización). - Habitabilidad Rural (Vivienda Nueva) 2) Se entenderá por proyecto en desarrollo aquél que cumple con alguno de los siguientes estados: - Proyecto ingresado al SERVIU para evaluación - Postulado a los llamados - Con financiamiento asignado - En construcción - Terminados durante 2024 3) En el caso de Ejecución Directa se considerarán proyectos vía asignación directa innominada o financiados mediante glosa presupuestaria 4) Se considerarán cumplidas las líneas que cuenten con proyectos originados en años anteriores, y en el caso de terminados, aquellos a partir del 11.03.2022 5) Los antecedentes que acrediten el cumplimiento deberán estar emitidos al 15.12.2024	
Medios de Verificación	
1) Informe de cumplimiento del indicador elaborado por SERVIU, y enviado a Jefe de DPH a más tardar el día 31.12.2024, con el respaldo por línea programática del cumplimiento al 15.12.2024 de la meta. Los antecedentes que acreditarán el cumplimiento de la meta según cada línea programática y que deberán adjuntarse al informe regional, serán comunicados vía oficio o correo electrónico del Jefe DPH, quien lo subrogue o quien este designe, dirigido a los Directores SERVIU, durante el mes de enero del 2024	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	En el marco del Plan de Emergencia Habitacional. Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2024
Indicador	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N° de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 durante el año 2024}}{\text{N° total de viviendas programadas a terminar de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 el año 2024}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1.- Considera Progr. PEH: DS49 Const. (incluye cartera regular y líneas programáticas del PEH: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos) y AVC; DS19; DS10 Const.; DS1 (incluye Progr. Trab.), DS120 y Gestión Directa SERVIU. 2.- Viv. Terminada: DS49, DS10 (ambos Const), Viv. asociada a proyecto, corresponde a la fecha más antigua de: Acta de Recepción SERVIU, Acta de Recepción DOM, Autorización DOM de habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC) o Informe Serviu reducido a escritura pública según Glosa en la Ley Ppto. 2024, registrada en Sist. Munin/Trazab y/o en Excel dispuesto por DITEC. 3.- DS49-AVC* y DS1:Sub Pagado, DS19: Viv. asociada a proy con Recep DOM 2024 registrada en DPH. DS120:Sub. asignados por Resol SERVIU. 4.- Se podrá agregar cualquier línea de acción, iniciativa o programa, que se disponga durante el periodo. DITEC y DPH deberán ajustar la meta en este caso.	
Medios de Verificación	
1. Correo de Jefe DITEC o quien esté designe, y otro de Jefe DPH o quien esté designe donde se informe la meta de viviendas a terminar para cada región según programa y línea programática 2. Correo de Jefe DITEC o quien esté designe, y otro de Jefe DPH o quien esté designe con Reporte de cumplimiento del indicador, para cada región 3. Informe Consolidado SERVIU, en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento anual de la meta 4.- Para DS.49 y DS.10 ambos construcción, del universo terminado año 2024, copia de Acta Recep. DOM, Acta Recepción Serviu, Autorización DOM de habitabilidad (según Art. 5.2.7 OGUC), Informe Serviu reducido a escritura pública según Glosa en la Ley Ppto.2024, según corresponda; DS.19, copia Acta de Recepción DOM del universo terminado el año 2024. Para DS.1, DS.49, documentación que acredite pago del subsidio, para DS.120 resoluciones de asignación Serviu Los documentos deberán quedar a disposición de manera digital para validación de Auditoría	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Alcanzar, en el marco del Plan de Emergencia Habitacional, al menos el 90% del promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2024
Indicador	Promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en cada actividad mensual del plan de fiscalización 2024/Sumatoria de la ponderación de cada actividad mensual a cumplir en el plan de fiscalización 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. La descripción de cada actividad a cumplir es: a)Actividad 1: Responder las consultas mensuales de DITEC sobre proyectos "Loteos de proyectos de construcción" realizada en mes "t", respecto de puntos críticos en diagnóstico, defectos, fallas, anomalías y hallazgos en el programa FSEV construcción b)Actividad 2: Corresponde cumplimiento del Régimen de visitas de FTO, FTO/Supervisor, para el programa FSEV, según normativa vigente de Asistencia Técnica, proyectos/viviendas en ejecución Será medida mensualmente y de forma retroactiva debido a la oportunidad del registro en sistema de obras de la fecha de las visitas, que siempre tiene desfase. Este componente será medido desde nivel central 2.Un proyecto en ejecución se considera registrado en Munin/Trazabilidad con Acta de Entrega de Terreno, sin Recepc. de Obras 3.Se evaluará desde marzo 2024 hasta dic.2024 4.En febrero 2024 DITEC enviará correo con el detalle de la operatoria de la meta, los detalles y ponderación de cada Actividad	
Medios de Verificación	
1.- Correo electrónico de Jefe División Técnica de Estudios o quien esté designe, enviando el detalle de la operatoria de la meta y los detalles de cada Actividad del Plan de trabajo de fiscalización, a febrero 2024. 2. - Correo electrónico de Jefe División Técnica de Estudios o quien esté designe, con Informe Final de cumplimiento del plan de trabajo de fiscalización con datos de corte al 31/12/2024.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Adjudicar el 80% de proyectos urbanos a más tardar al 31.10.2024, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2024, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2024/N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar)*100	
Supuestos	
Notas	
1) Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos, Conservación de Parques Urbanos y aquellas iniciativas de inversión formuladas en el marco de Los Planes Maestros Territoriales (zonas ZIP y PUH). 2) Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad/Factibilidad/Diseño/Estudio Básico/Ejecución). 3) Por única vez, la región podrá solicitar modificación, para ello, la región deberá elaborar una minuta dirigida al Jefe del DOU de la DDU, en la cual fundamente la solicitud. Dichas razones podrán ser tomadas en consideración siempre y cuando den cuenta de causas externas al Sector Vivienda y de que, pese a ellas, el Servicio ha realizado acciones proactivas para el cumplimiento de la meta.	
Medios de Verificación	
1. Proyectos con financiamiento en La Ley de PPTO 2024. 2. Resolución de adjudicación del proyecto (diseño, estudio básico u obras). La resolución puede ser exenta o con toma de razón de la Contraloría. En ambos casos se considerará la fecha de emisión de dicha resolución.	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas en el Plan
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas}}{\text{N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar cada mes en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU}} \right) \times 100$	
Supuestos	
Notas	
1. El Plan de Uso de los parques urbanos conservados es elaborado por la Unidad Técnica responsable (SEREMI o SERVIU) y validado por la División de Desarrollo Urbano. Este plan debe ser elaborado durante el primer trimestre del año conforme a las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" serán remitidas a cada región a través de correo electrónico, con fecha tope, 31.01.2024. 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2024 a la Unidad de parques Urbanos de la División de Desarrollo Urbano.	
Medios de Verificación	
1. Informe SERVIU con listado de Parques en régimen de conservación en la Región, validado por División de Desarrollo Urbano. 2. Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, validado por la División de Desarrollo Urbano. 3. Programación de actividades, de cada mes, conforme a lo definido en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, definida e informadas mensualmente a DDU a más tardar a partir del 31.03.2024 4. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las actividades implementadas, establecidas en la Programación mensual de actividades del Plan de Uso de los parques conservados por SERVIU, al 31.12.2024	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	En el marco del Plan de Emergencia Habitacional. Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2024.
Indicador	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N° de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción durante el año 2024}}{\text{N° total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción el año 2024}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera Programas comprometidos en el Plan de Emergencia Habitacional: DS.49 Construcción (incluye cartera regular y líneas programáticas del Plan de Emergencia Habitacional: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos), DS.19; DS.10 Const. y Gestión Directa SERVIU. 2. Vivienda iniciada: DS.49, DS.10 ambos modalidad construcción, vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno SERVIU 2024 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. DS.19: es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 3. DITEC podrá solicitar Actas de Entrega de Terreno Serviu 4. El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.	
Medios de Verificación	
1. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH donde se informe la meta de viviendas a INICIAR para cada región según programa y línea programática. 2. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH con Reporte donde se informe el cumplimiento del indicador, para cada región. 3. Informe Consolidado SERVIU. 4.- Copia Actas de Entrega de Terreno Serviu del universo iniciado el año 2024, documentos que serán solicitados por Auditoria. Para DS.19 reporte Rukan de fechas de inicio 2024.	

**EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO - OFICINA LOCAL LA LIGUA - DEPARTAMENTO
PROVINCIAL SAN FELIPE - OFICINA LOCAL VALPARAISO**

META N°1 -PONDERACIÓN 10 %

Meta(s) Ministerial(es)	• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2024 de SERVIU al 31.12.2024
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024

Fórmula(s) de Cálculo del Indicador

(Recursos ejecutados al 31.12.2024/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024)*100

Supuestos

Notas

1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.

Medios de Verificación

1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el (la) Director(a) SERVIU.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2024, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2024, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2024.)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido al (la) Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2024. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2024 y 31.10.2024, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2024. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2024, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2024.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2024
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2024, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2024.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2024 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2024 y documento a través del cual se envía dicho informe a la región.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2024, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2024 /N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2024. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2024, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2024. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2024, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Contar con al menos un proyecto en desarrollo al 15.12.2024, para el 100% de las líneas programáticas asociadas a la meta.
Indicador	Porcentaje de líneas programáticas con al menos un proyecto desarrollado al 15.12.2024, respecto del total de líneas programáticas asociadas a la meta.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de líneas programáticas asociadas a la meta con al menos un proyecto desarrollado/N° de líneas programáticas asociadas a la meta)*100	
Supuestos	
Notas	
1) Las líneas programáticas a considerar son: - Vivienda Municipal - Arriendo a Precio Justo, considerando Llamados por DS.49 y DS.1 - Micro Radicación, considerando solo proyec. de Pequeños Condominios - Ejecución Directa - Organizaciones de Trabajadores - Loteos en 2 fases (Urbanización, Autoconstrucción e Industrialización). - Habitabilidad Rural (Vivienda Nueva) 2) Se entenderá por proyecto en desarrollo aquél que cumple con alguno de los siguientes estados: - Proyecto ingresado al SERVIU para evaluación - Postulado a los llamados - Con financiamiento asignado - En construcción - Terminados durante 2024 3) En el caso de Ejecución Directa se considerarán proyectos vía asignación directa innominada o financiados mediante glosa presupuestaria 4) Se considerarán cumplidas las líneas que cuenten con proyectos originados en años anteriores, y en el caso de terminados, aquellos a partir del 11.03.2022 5) Los antecedentes que acrediten el cumplimiento deberán estar emitidos al 15.12.2024	
Medios de Verificación	
1) Informe de cumplimiento del indicador elaborado por SERVIU, y enviado a Jefe de DPH a más tardar el día 31.12.2024, con el respaldo por línea programática del cumplimiento al 15.12.2024 de la meta. Los antecedentes que acreditarán el cumplimiento de la meta según cada línea programática y que deberán adjuntarse al informe regional, serán comunicados vía oficio o correo electrónico del Jefe DPH, quien lo subrogue o quien este designe, dirigido a los Directores SERVIU, durante el mes de enero del 2024	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	En el marco del Plan de Emergencia Habitacional. Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2024
Indicador	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N° de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 durante el año 2024}}{\text{N° total de viviendas programadas a terminar de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 el año 2024}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1.- Considera Progr. PEH: DS49 Const. (incluye cartera regular y líneas programáticas del PEH: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos) y AVC; DS19; DS10 Const.; DS1 (incluye Progr. Trab.), DS120 y Gestión Directa SERVIU. 2.- Viv. Terminada: DS49, DS10 (ambos Const), Viv. asociada a proyecto, corresponde a la fecha más antigua de: Acta de Recepción SERVIU, Acta de Recepción DOM, Autorización DOM de habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC) o Informe Serviu reducido a escritura pública según Glosa en la Ley Ppto. 2024, registrada en Sist. Munin/Trazab y/o en Excel dispuesto por DITEC. 3.- DS49-AVC* y DS1:Sub Pagado, DS19: Viv. asociada a proy con Recep DOM 2024 registrada en DPH. DS120:Sub. asignados por Resol SERVIU. 4.- Se podrá agregar cualquier línea de acción, iniciativa o programa, que se disponga durante el periodo. DITEC y DPH deberán ajustar la meta en este caso.	
Medios de Verificación	
1. Correo de Jefe DITEC o quien esté designe, y otro de Jefe DPH o quien esté designe donde se informe la meta de viviendas a terminar para cada región según programa y línea programática 2. Correo de Jefe DITEC o quien esté designe, y otro de Jefe DPH o quien esté designe con Reporte de cumplimiento del indicador, para cada región 3. Informe Consolidado SERVIU, en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento anual de la meta 4.- Para DS.49 y DS.10 ambos construcción, del universo terminado año 2024, copia de Acta Recep. DOM, Acta Recepción Serviu, Autorización DOM de habitabilidad (según Art. 5.2.7 OGUC), Informe Serviu reducido a escritura pública según Glosa en la Ley Ppto.2024, según corresponda; DS.19, copia Acta de Recepción DOM del universo terminado el año 2024. Para DS.1, DS.49, documentación que acredite pago del subsidio, para DS.120 resoluciones de asignación Serviu Los documentos deberán quedar a disposición de manera digital para validación de Auditoría	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Alcanzar, en el marco del Plan de Emergencia Habitacional, al menos el 90% del promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2024
Indicador	Promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en cada actividad mensual del plan de fiscalización 2024/Sumatoria de la ponderación de cada actividad mensual a cumplir en el plan de fiscalización 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. La descripción de cada actividad a cumplir es: a)Actividad 1: Responder las consultas mensuales de DITEC sobre proyectos "Loteos de proyectos de construcción" realizada en mes "t", respecto de puntos críticos en diagnóstico, defectos, fallas, anomalías y hallazgos en el programa FSEV construcción b)Actividad 2: Corresponde cumplimiento del Régimen de visitas de FTO, FTO/Supervisor, para el programa FSEV, según normativa vigente de Asistencia Técnica, proyectos/viviendas en ejecución Será medida mensualmente y de forma retroactiva debido a la oportunidad del registro en sistema de obras de la fecha de las visitas, que siempre tiene desfase. Este componente será medido desde nivel central 2.Un proyecto en ejecución se considera registrado en Munin/Trazabilidad con Acta de Entrega de Terreno, sin Recepc. de Obras 3.Se evaluará desde marzo 2024 hasta dic.2024 4.En febrero 2024 DITEC enviará correo con el detalle de la operatoria de la meta, los detalles y ponderación de cada Actividad	
Medios de Verificación	
1.- Correo electrónico de Jefe División Técnica de Estudios o quien esté designe, enviando el detalle de la operatoria de la meta y los detalles de cada Actividad del Plan de trabajo de fiscalización, a febrero 2024. 2.- Correo electrónico de Jefe División Técnica de Estudios o quien esté designe, con Informe Final de cumplimiento del plan de trabajo de fiscalización con datos de corte al 31/12/2024.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Visitar y registrar el avance de obras en el sistema RUKAN mensualmente, del 100% de los proyectos vigentes con inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial (D.S N°19/2016).
Indicador	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N° de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN}}{\text{N° total de proyectos vigentes con inicio de obras}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera totalidad de la cartera vigente de proyectos en ejecución, del Programa DS 19, como universo de la meta, los cuales se encuentran ingresados en Sistema RUKAN. 2. Registro en RUKAN debe ser mensualmente, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 10 corresponde a un día feriado o inhábil, se tomará como plazo, el día hábil inmediatamente siguiente). Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos y la observación del avance de la obra, considerando las problemáticas en la ejecución respecto del avance programado, cuando corresponda. El último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance a noviembre. 3. Medición del indicador: considera proyectos con registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto y hasta el registro de Recepción DOM de todas las viviendas en RUKAN. 4. Proyecto vigente: tiene registro en enero y los que se inician durante el resto del año.	
Medios de Verificación	
1. Reporte o información contenida en el Sistema Informático RUKAN o el sistema informático que lo remplace que registre el avance mensual de cada proyecto. 2. Registro de las visitas a obras realizadas mensualmente. Según el medio establecido (certificado hito, acta, registro en libro de obra, etc.)	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	- Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. - Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	- Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. - Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Meta	Asignar a lo menos el 99,5% de los recursos del Programa Habitacional vigente regular al 31.12.2024
Indicador	Porcentaje de recursos regulares asignados en los Programas Habitacionales de la Región durante el año 2024, respecto de los recursos totales del Programa Habitacional vigente regular del mismo año.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Monto de recursos asignados en los Programas Habitacionales Regular de la región año 2024/Monto Total de los recursos del Programa Habitacional Regional Regular vigente del año 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1.- El Programa Habitacional vigente regular corresponde a la suma de los recursos considerados en los distintos llamados realizados, al 31 de diciembre de 2024. 2.- Los recursos se consideran en UF asignados a la región. 3.-En caso de existir eventos o emergencias como incendios, terremotos, etc., no se considerará si se asigna programa adicional para reconstrucción. 4.- Si no se modifica la Circular de inicio, ajustándose a los incrementos o ajustes de cada programa habitacional, podrá presentarse correo aclaratorio de la División de Política Habitacional.	
Medios de Verificación	
1.- Circular de cierre Programa Habitacional regular vigente al 31 de Diciembre de 2024. 2.- Resoluciones de asignación nacional y regional tramitadas con cargo al programa habitacional 2024. 3.- Listados de postulantes del Rukan, cuando las resoluciones de asignación nacional y/o regional no hayan sido publicadas al 31.12.2024 visado por la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales. 4.- Resolución del llamado nacional y/o regional cuyo resultado no ha sido publicado al 31.12.2024. 5.- Resolución del llamado u oficio de Serviu a la Seremi en los casos que los recursos sean gestionados por la Seremi. 6.- Solicitudes remitidas al Sr. Ministro y/o Seremi de asignaciones directas en trámite. 7.- Correo electrónico de la DPH que aclare recursos disponibles para colocación de subsidios, en caso que exista inconsistencia con los llamados a postulación.	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	En el marco del Plan de Emergencia Habitacional. Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2024.
Indicador	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción durante el año 2024}}{\text{N}^\circ \text{ total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción el año 2024}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera Programas comprometidos en el Plan de Emergencia Habitacional: DS.49 Construcción (incluye cartera regular y líneas programáticas del Plan de Emergencia Habitacional: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos), DS.19; DS.10 Const. y Gestión Directa SERVIU. 2. Vivienda iniciada: DS.49, DS.10 ambos modalidad construcción, vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno SERVIU 2024 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. DS.19: es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 3. DITEC podrá solicitar Actas de Entrega de Terreno Serviu 4. El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.	
Medios de Verificación	
1. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH donde se informe la meta de viviendas a INICIAR para cada región según programa y línea programática. 2. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH con Reporte donde se informe el cumplimiento del indicador, para cada región. 3. Informe Consolidado SERVIU. 4.- Copia Actas de Entrega de Terreno Serviu del universo iniciado el año 2024, documentos que serán solicitados por Auditoria. Para DS.19 reporte Rukan de fechas de inicio 2024.	

EQUIPO N° 3 : DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL - DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2024 de SERVIU al 31.12.2024
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2024/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el (la) Director(a) SERVIU.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2024, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2024, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2024.)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido al (la) Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2024. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2024 y 31.10.2024, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2024. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2024, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2024.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2024
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2024, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2024.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2024 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2024 y documento a través del cual se envía dicho informe a la región.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2024, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2024/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2024. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2024, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2024. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2024, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Solicitar la identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2024 de a lo menos 95,2 % de los recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero 2024 (Sub. 31).
Indicador	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Febrero que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos solicitados a identificar al mes de Febrero del año 2024/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero del 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuenten con RS y Admisibilidad en el caso de los proyectos de conservación al mes de Febrero del año 2024 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen. 4. Cartera de cierre de Febrero, publicada el último día hábil del mes de Febrero o los primeros días hábiles de Marzo año 2024.	
Medios de Verificación	
1. Oficios del Servicio al NC, solicitando Identificación Presupuestaria 2024. 2. Cartera de proyectos vigentes al mes de Febrero del año 2024. 3. Informe resumen con RS tramitados al mes de Febrero del año 2024. 4. Reportes del BIP con rates RS al mes de Febrero del año 2024. 5. Informe resumen con Admisibilidades tramitadas al mes de Febrero del año 2024. 6. Reporte del BIP con Admisibilidades al mes de Febrero del año 2024. 7. Presupuesto vigente publicado en ciclo ministerial al mes de Febrero 2024.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Cumplir con el 92% de las notificaciones de hitos a los municipios seleccionados del Programa de Pavimentos Participativos en el año 2024.
Indicador	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2024}}{\text{Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2024}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Proceso a evaluar: a) Publicación del llamado a licitación. b) Proceso de Adjudicación y Contratación de las obras. 2. Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2024. 3. En los casos que las licitaciones se declaren desiertas, se contabiliza el hito de que el proceso quedo desierto a los municipios. 4. Se excluye del universo la selección de la lista de espera realizada en el 2° semestre por SEREMI. 5. El oficio de Notificación de Adjudicación y Contratación dirigido al Municipio, irá con copia a encargada del área de socialización, quien una vez levantada el Acta de Entrega de Terreno por parte del Director de Obras, coordinará una reunión según modalidad (presencial y/o online) de socialización al inicio de las obras con el Municipio y Comités del Programa Pavipart. El informe deberá dar cuenta de: - Descripción de metodología de socialización utilizada. – Participantes y actores involucrados. Fecha de realización de las actividades y/o acciones.	
Medios de Verificación	
1. Oficio de notificación al Municipio de aviso de publicación en medio de prensa del llamado a licitación. 2. Oficio de notificación al Municipio de aviso del proceso de Adjudicación y Contratación. 3. Resolución que acepta la oferta o adjudica y contrata la obra. 4. Listado de licitaciones de Obras del Programa Pavimentos Participativos del año 2024 emitido por Jefe Depto. Técnico. 5. Listado Resolución de llamado y selección de Pavimentos Participativos. 6. Informe que detalle las actividades que se realizaron, según modalidad para cada proyecto, con sus respectivos respaldos que hacen mención al proceso de socialización.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Registra mensualmente el avance físico acumulado del 100% de los Proyectos de inversión DPH en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH", que han sido decretados y contratados con los respectivos antecedentes.
Indicador	Porcentaje de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH", respecto del total de Proyectos de inversión DPH decretados y contratados.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N° de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH"}}{\text{N° total de Proyectos de inversión DPH, decretados y contratados}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1) Medición Indicador: Proyectos Identificados de la Cartera vigente, que han sido Decretados y Contratados. 2) Registro sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH": es mensual. Plazo: hasta el día 12 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 12 es feriado o inhábil, considerar el día hábil sgte.). Se consigna el % Avance Físico Acumulado de los proyectos (Etapa de Diseño por etapa o Ejecución avance de obra). 3) Primer registro del año, corresponde al mes de enero, respecto de los proyectos de la Cartera del Año ejercicio anterior, con avance al mes de diciembre. Último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 4) Si el proyecto no presenta avance, se debe igualmente ingresar el mismo % del mes anterior. 5) Si el proyecto alcanza el 100% no se debe seguir informando. 6) Las Resol. de adjudicación y Resol. de modificaciones de contratos se subirán al sistema una vez se encuentren totalmente tramitadas.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de Inversión Vigente, incluyendo proyectos decretados y contratados. 2. Reporte del Sistema Informático "Seguimiento Proyectos Inversión DPH" o el sistema informático que lo reemplace, que registre mensualmente el avance físico acumulado de cada proyecto decretado y contratado. 3.- Resoluciones Adjudicación de contratos y Resolución de modificaciones de contratos, en los casos que corresponda.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Ejecutar al 31 de Diciembre 2024 al menos un 95% de las actividades del Plan Anual de Capacitación 2024.
Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas al 31 de Diciembre 2024 del Plan Anual de capacitación 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre 2024} / N^{\circ} \text{ de capacitaciones comprometidas en el plan anual de capacitación 2024}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. El plan anual de capacitación considera actividades con y sin costo aprobados al 31.03.2024. 2. La meta mide capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre del año 2024. 3. El Plan Anual de Capacitación debe ser producto de un Proceso de detección de necesidades. 4. Se compromete que el 80% de las capacitaciones con costo serán correspondiente al área del negocio.	
Medios de Verificación	
1. Plan Anual de Capacitación Aprobado por el Director Regional a más tardar el 31 de marzo del año 2024. 2. Antecedentes de respaldo de cursos efectivamente realizados al 31 de Diciembre del año 2024: hojas de asistencia según modalidad presencial o remota, cursos con costo. Certificados y/o hojas de asistencia según modalidad presencial o remota cursos sin costo y resolución exenta firmada por jefe del departamento de Administración y Finanzas de los cursos realizados al 31.12.2024. 3. Informe final elaborado a más tardar al 31/12/2024, que de cuenta del logro de la meta.	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Tramitar con firma electrónica en la plataforma SIGEDOC a lo menos el 81% de Oficios que emite el Servicio, asociados a respuesta a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos.
Indicador	Porcentaje de Oficios tramitados con firma electrónica en plataforma SIGEDOC, asociados a respuestas a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de Oficios tramitados con firma electrónica en la plataforma SIGEDOC, asociados a respuestas a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos/Número total de Oficios tramitados asociados a respuesta a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Universo a medir incluye: - Oficios de respuesta a distintos tribunales, ya sean laborales, penales, civiles, de cobranza judicial y familia, donde solicitan información acerca de personas beneficiarias con subsidios habitacionales, información respecto a empresas constructoras, que solicitan aclaraciones sobre expropiaciones, y Oficios de notificación a los municipios del proceso de publicación, adjudicación y contratación del PPP. 2. Se considera Firma electrónica del Director y Jefa Depto. Jurídica de los Oficios de respuesta a tribunales y Firma electrónica del Jefe Depto. Programación para oficios del PPP. 3.SIGEDOC o sistema que lo reemplace, es administrado por DIVAD, por lo que, ante una falla, la solución debe entregarla NC. 4.Periodo de medición aplica para los doctos. emitidos entre el 1° de marzo y el 30 de noviembre de 2024.	
Medios de Verificación	
1.- Certificación de los oficios de respuesta a tribunales , cursados entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre del año 2024, visado por Jefa Departamento Jurídico . 2. Certificación de los Oficios del programa de Pavimentos Participativos cursados entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre del año 2024, visado por el Jefe del Departamento Programación Física y Control. 3.- Listado de los oficios de respuesta a Tribunales y Oficios del programa de Pavimentos Participativos, emitidos entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre del año 2024, visado por Oficial de Partes Serviu. 4.-Listado de perfiles existentes de las areas asociadas a la meta visado por Encargada Unidad de Informática .	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Ejecutar a lo menos el 93% de las acciones del Plan de Acción de Rendiciones y Cobros por transferencias a los Municipios en conformidad al programa Recuperación de Barrios.
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Rendiciones y Cobros por transferencias del Programa Recuperación de Barrios implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades del Plan de Acción de rendiciones y cobro por transferencias del Programa Recuperación de Barrios implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de actividades del Plan de Acción de Rendiciones y Cobro por transferencias, programadas a implementar}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán las acciones establecidas en el Plan de Acción de rendiciones y cobro por transferencias del Programa Recuperación de Barrios, para el año 2024. Dicho Plan será formalizado por el Director/a SERVIU al 31.01.2024; 2. El plan de acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las actividades; 3. Las actividades se formularan atendiendo el Programa de transferencias materializadas a través del Programa Barrios, Subtítulo 33.03.102 "Municipalidades para el programa de recuperación de Barrios"; 4. El plan de acción debe contener las actividades referentes a: Emisión de Informes mensual, Oficios a los municipios, reuniones trimestrales de coordinación con municipio y /o equipo Barrios e Informe de Resultado efectivo de las rendiciones contabilizadas mensualmente	
Medios de Verificación	
1. Plan de Acción de rendiciones y cobro por transferencias , elaborado por Depto. Programación Física y Control, validado por Director/a Regional SERVIU a más tardar el 31.01.2024; 2. Informe con el Verificador para cada una de las acciones implementadas establecidas en el Plan de Acción de Rendiciones y cobro por transferencias del Programa Recuperación de Barrios al 31/12/2024, emitido por el Director Regional SERVIU.	

EQUIPO N° 4 : DIRECCION REGIONAL - DEPTO. JURIDICO	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2024 de SERVIU al 31.12.2024
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2024/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el (la) Director(a) SERVIU.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2024, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2024, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2024.)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido al (la) Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2024. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2024 y 31.10.2024, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2024. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2024, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2024.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2024
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2024, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2024.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2024 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2024 y documento a través del cual se envía dicho informe a la región.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2024, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2024/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2024. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2024, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2024. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2024, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Solicitar la identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2024 de a lo menos 95,2 % de los recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero 2024 (Sub. 31).
Indicador	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Febrero que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2024.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos solicitados a identificar al mes de Febrero del año 2024/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero del 2024)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuenten con RS y Admisibilidad en el caso de los proyectos de conservación al mes de Febrero del año 2024 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen. 4. Cartera de cierre de Febrero, publicada el último día hábil del mes de Febrero o los primeros días hábiles de Marzo año 2024.	
Medios de Verificación	
1. Oficios del Servicio al NC, solicitando Identificación Presupuestaria 2024. 2. Cartera de proyectos vigentes al mes de Febrero del año 2024. 3. Informe resumen con RS tramitados al mes de Febrero del año 2024. 4. Reportes del BIP con rates RS al mes de Febrero del año 2024. 5. Informe resumen con Admisibilidades tramitadas al mes de Febrero del año 2024. 6. Reporte del BIP con Admisibilidades al mes de Febrero del año 2024. 7. Presupuesto vigente publicado en ciclo ministerial al mes de Febrero 2024.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Cumplir con el 92% de las notificaciones de hitos a los municipios seleccionados del Programa de Pavimentos Participativos en el año 2024.
Indicador	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2024}}{\text{Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2024}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Proceso a evaluar: a) Publicación del llamado a licitación. b) Proceso de Adjudicación y Contratación de las obras. 2. Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2024. 3. En los casos que las licitaciones se declaren desiertas, se contabiliza el hito de que el proceso quedo desierto a los municipios. 4. Se excluye del universo la selección de la lista de espera realizada en el 2° semestre por SEREMI. 5. El oficio de Notificación de Adjudicación y Contratación dirigido al Municipio, irá con copia a encargada del área de socialización, quien una vez levantada el Acta de Entrega de Terreno por parte del Director de Obras, coordinará una reunión según modalidad (presencial y/o online) de socialización al inicio de las obras con el Municipio y Comités del Programa Pavipart. El informe deberá dar cuenta de: - Descripción de metodología de socialización utilizada. – Participantes y actores involucrados. Fecha de realización de las actividades y/o acciones.	
Medios de Verificación	
1. Oficio de notificación al Municipio de aviso de publicación en medio de prensa del llamado a licitación. 2. Oficio de notificación al Municipio de aviso del proceso de Adjudicación y Contratación. 3. Resolución que acepta la oferta o adjudica y contrata la obra. 4. Listado de licitaciones de Obras del Programa Pavimentos Participativos del año 2024 emitido por Jefe Depto. Técnico. 5. Listado Resolución de llamado y selección de Pavimentos Participativos. 6. Informe que detalle las actividades que se realizaron, según modalidad para cada proyecto, con sus respectivos respaldos que hacen mención al proceso de socialización.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.
Meta	Informar el 100% de las actualizaciones mensuales, referido a los avances regionales comprometidos en la Estrategia Regional de Suelos
Indicador	Porcentaje de actualizaciones mensuales informadas por la región, referidas a la Estrategia Regional de Suelos, respecto del total de actualizaciones mensuales de avance considerados para el año 2024
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actualizaciones informadas por la región, referidas a la Estrategia Regional de Suelos/N° de actualizaciones consideradas para el año 2024, referidas a la Estrategia Regional de Suelos)*100	
Supuestos	
Notas	
1.-Esta meta tiene por objetivo hacer que los SERVIU reporten el seguimiento mensual de gestión e implementación de procesos en los terrenos destinados a las metas del Plan de Emergencia Habitacional por región. 2.-Se dará por cumplida la meta, siempre y cuando el SERVIU respectivo actualice la carpeta regional, de forma mensual e ininterrumpida, durante los meses comprendidos entre marzo y diciembre de 2024, ellos inclusive (10 actualizaciones).	
Medios de Verificación	
1.-Listado con el detalle de los suelos que a marzo 2024 son de propiedad de SERVIU y su estado de gestión en el marco de las metas para Plan de Emergencia Habitacional. enviado a la Unidad de suelos, a más tardar el 31.03.2024. 2.-Actualización mensual referida al estado de avance en la Estrategia Regional de Suelos, al último día de cada mes, cargada por SERVIU en la carpeta regional TEAMS asociada a la Unidad de Suelos. 3.- Acta de la mesa regional de suelos, la cual de cuenta del status de los terrenos, haciendo énfasis en los compromisos, acuerdos y nudos críticos. subida mensualmente a la carpeta regional TEAMS, asociada a la unidad de suelos.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Adjudicar el 80% de proyectos urbanos a más tardar al 31.10.2024, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2024, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2024/N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar)*100	
Supuestos	
Notas	
1) Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos, Conservación de Parques Urbanos y aquellas iniciativas de inversión formuladas en el marco de Los Planes Maestros Territoriales (zonas ZIP y PUH). 2) Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad/Factibilidad/Diseño/Estudio Básico/Ejecución). 3) Por única vez, la región podrá solicitar modificación, para ello, la región deberá elaborar una minuta dirigida al Jefe del DOU de la DDU, en la cual fundamente la solicitud. Dichas razones podrán ser tomadas en consideración siempre y cuando den cuenta de causas externas al Sector Vivienda y de que, pese a ellas, el Servicio ha realizado acciones proactivas para el cumplimiento de la meta.	
Medios de Verificación	
1. Proyectos con financiamiento en La Ley de PPTO 2024. 2. Resolución de adjudicación del proyecto (diseño, estudio básico u obras). La resolución puede ser exenta o con toma de razón de la Contraloría. En ambos casos se considerará la fecha de emisión de dicha resolución.	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Tramitar con firma electrónica en la plataforma SIGEDOC a lo menos el 81% de Oficios que emite el Servicio, asociados a respuesta a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos.
Indicador	Porcentaje de Oficios tramitados con firma electrónica en plataforma SIGEDOC, asociados a respuestas a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de Oficios tramitados con firma electrónica en la plataforma SIGEDOC, asociados a respuestas a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos/Número total de Oficios tramitados asociados a respuesta a Tribunales y Oficios del Programa de Pavimentos Participativos)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Universo a medir incluye: - Oficios de respuesta a distintos tribunales, ya sean laborales, penales, civiles, de cobranza judicial y familia, donde solicitan información acerca de personas beneficiarias con subsidios habitacionales, información respecto a empresas constructoras, que solicitan aclaraciones sobre expropiaciones, y Oficios de notificación a los municipios del proceso de publicación, adjudicación y contratación del PPP. 2. Se considera Firma electrónica del Director y Jefa Depto. Jurídica de los Oficios de respuesta a tribunales y Firma electrónica del Jefe Depto. Programación para oficios del PPP. 3.SIGEDOC o sistema que lo reemplace, es administrado por DIVAD, por lo que, ante una falla, la solución debe entregarla NC. 4.Periodo de medición aplica para los doctos. emitidos entre el 1° de marzo y el 30 de noviembre de 2024.	
Medios de Verificación	
1.- Certificación de los oficios de respuesta a tribunales , cursados entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre del año 2024, visado por Jefa Departamento Jurídico . 2. Certificación de los Oficios del programa de Pavimentos Participativos cursados entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre del año 2024, visado por el Jefe del Departamento Programación Física y Control. 3.- Listado de los oficios de respuesta a Tribunales y Oficios del programa de Pavimentos Participativos, emitidos entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre del año 2024, visado por Oficial de Partes Serviu. 4.-Listado de perfiles existentes de las areas asociadas a la meta visado por Encargada Unidad de Informática .	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.
Meta	Realizar 4 intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales.
Indicador	4 intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales, realizadas.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Número de intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales realizadas en el año 2024	
Supuestos	
Notas	
1. Las comunas donde se realizarán las intervenciones serán determinadas por registros CRM. Al 31 de enero, el SIAC nivel central enviará estadísticas de atención. No obstante, las regiones podrán priorizar las comunas conforme el análisis que tengan de su territorio, lo que debe ser fundamentado. 2. El formato de acta será enviado por el SIAC nivel central al 31 de enero del 2024. 3. Las actividades deberán ser realizadas preferentemente en comunas distintas. En caso de no poder realizar una intervención en alguna comuna por motivos ajenos al Servicio, se debe elegir otra comuna fundamentando en base a la Guía para la elaboración de Plan de Visitas a Terreno SIAC enviada por el Nivel Central. 4. Atendiendo pertinencia y necesidades locales, el contenido de las intervenciones será definido por cada servicio. A modo de ejemplo: capacitaciones o charlas informativas sobre derechos y deberes de comités de vivienda, gestión del ahorro, PP.HH, PEH, funciones de EP, EGR, PSAT, etc.	
Medios de Verificación	
1. Correo electrónico enviado por contraparte SIAC regional, o quien le subrogue, al 31 de marzo de 2024 al coordinador nacional SIAC o quien le subrogue, indicando comunas donde se realizarán las intervenciones territoriales y fundamentación de la elección en el caso de no utilizar los registros CRM. 2. Registro fotográfico de las actividades. 3. Acta de cada una de las jornadas de intervención territorial enviadas al coordinador nacional SIAC o quien le subrogue al 30 de abril, al 30 de junio, al 30 de septiembre y 30 de noviembre. Las intervenciones deben realizarse previo al envío del acta correspondiente.	